

MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

AM: RECHAZA IEQ REFORMA POLÍTICA

Por Liliana Gutiérrez

Mientras los consejeros electorales aprobaron un acuerdo en el cual consideraron que la creación del Instituto Nacional de Elecciones (INE) vulnera los derechos políticos de las entidades del país y los cambios a la Constitución federal y estatal, implica una regresión al centralismo, para los representantes del PAN y PRD, así como el consejero queretano Demetrio Juaristi, la propuesta tiene aspectos positivos. En el acuerdo del órgano electoral se advierte que llevara a efecto la reforma política-electoral plasmada en el Pacto por México, que impulsan los tres principales partidos políticos del país, podrían verse afectados derechos humanos y políticos de los queretanos, como el de reunión, el hacer nugatorio (obsoleto) el derecho de constituir partidos políticos estatales, además señala que se vulneraría el derecho de asociación, el impedir la constitución de asociaciones políticas, así como el derecho de los queretanos de intervenir en figuras de participación ciudadana como plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana, figuras que actualmente reglamenta el IEQ. Además el punto de acuerdo presentado por el órgano electoral, indica que el federalismo tiene su razón de ser en el mantenimiento de concesión de (...) facultades de los ámbitos locales, a fin de que sean los ciudadanos de cada porción territorial los que decidan los asuntos más acuciantes de su comunidad y de esta manera se evite "el riesgo de un gobierno central omnipotente, que decida los asuntos desde un centro de poder, alejado de las diversas realidades de un país extenso y plural". (AM p. 1)

NO HABRÁ ELECCIONES EN PEDRO ESCOBEDO

Por Ana Cristina Alvarado

Rechaza IEQ la solicitud para convocar a elecciones extraordinarias en Pedro Escobedo. En sesión extraordinaria del Consejo General del IEQ, los integrantes votaron en contra de la solicitud de convocar a elección extraordinaria para elegir Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pedro Escobedo. El único supuesto para que estas se lleven a cabo es que la elección del Ayuntamiento se hubiese declarado nula, lo que en el caso no aconteció, mientras que los demás supuestos tienen que ver con convocar a elecciones extraordinarias pero para elegir a los diputados miembros de la Legislatura y de Gobernador. En consecuencia, de acuerdo a la Constitución local del estado de Querétaro, la forma en que se llevará a cabo la designación de la persona que ocupará el cargo de Presidente Municipal cuando éste por la razón o motivo que sea, tenga que faltar o separarse de manera temporal o definitiva del cargo, dentro del periodo que les corresponda, es designado de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al Presidente Municipal. Se indicó que el Ayuntamiento de Pedro Escobedo, en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de agosto de 2013, por mayoría designó a la Regidora Propietaria María de los Ángeles Tiscareño Villagrán como Presidenta Municipal del municipio, dando cumplimiento a la resolución dictada por la SCJN de fecha 13 de agosto de 2013. Magdiel Hernández Tinajero dijo que si se va a la materia electoral, se tiene del catálogo de supuestos que no se desprende ante la ausencia de Presidente Municipal se deba convocar a elección extraordinaria, aun cuando la ley dijera que se convoca, "debe prevalecer la constitución". (N-Síguelo p.4)

DESCARTAN QUE HAYA ELECCIONES ESPECIALES

Por Norma Ayala

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) determinó que no habrá votaciones extraordinarias para la elección de presidente municipal en el ayuntamiento de Pedro Escobedo, por lo que desechó y calificó de improcedente la solicitud que realizó un grupo de ciudadanos residentes de la alcaldía

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

el 19 de agosto pasado. El secretario ejecutivo de IEQ, Magdiel Hernández Tinajero, recordó que fueron 10 ciudadanos los que presentaron un escrito en la Oficialía de Partes del órgano electoral, donde solicitaban de manera “esencial” que se llevará a cabo la convocatoria para realizar elecciones extraordinarias en Pedro Escobedo para elegir edil. Mencionó que dicho acontecimiento se derivó de la resolución que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la que ordenó la destitución de la presidenta municipal, Graciela Juárez, y que se aplicará el artículo 36 de la Constitución local. El instituto desechó la petición ciudadana, con el argumento de que existe una orden de la SCJN que señala el procedimiento que debe seguirse ante la ausencia quien fue removida del cargo. “No es menor que el instituto reciba una solicitud, hoy le estamos dando a Pedro Escobedo estabilidad y en eso se basa la resolución, ya la corte lo anunció en esos términos y debe de respetarse”, comentó. Hernández Tinajero refirió que el artículo 36 de la Constitución local establece que en caso de ausencia o falta definitiva del alcalde, entrará en funciones el regidor que se elija entre los propios integrantes del ayuntamiento. “Sin importar la causa que da origen a la separación o destitución, sea por responsabilidad penal o política, quien deberá suplir al presidente municipal será el regidor que al efecto designen los demás miembros del ayuntamiento. Es decir, regidores y síndicos correspondientes”, puntualizó el funcionario. Asimismo, Magdiel Hernández aseveró que en materia electoral —la cual compete al instituto— y con base en el catálogo de supuestos que señala la ley, en ésta no se estipula que ante la ausencia de presidente municipal se deba convocar a una elección extraordinaria. **Investigan petición.** De igual forma, manifestó que la petición que realizaron los ciudadanos por escrito desde el principio era improcedente. Sin embargo, el órgano electoral se dio a la tarea de acercarse a la SCJN y al pleno del ayuntamiento de Pedro Escobedo con el objetivo de obtener copias certificadas del asunto en cuestión, como parte de la investigación. “Parte de esas pruebas que trajimos al expediente, es por las que ahora podemos plantear lo que hemos decidido en el interior del pleno del consejo, por lo que se desecha la petición realizada por los ciudadanos”, detalló. Magdiel Hernández agregó que de acuerdo con lo establecido en la ley electoral del estado, una votación extraordinaria solamente procede en la ausencia del gobernador del estado y miembros de la Legislatura local. “Es el único caso que tenemos reglamentado de una manera expresa, atendiendo las temporalidades. En el caso de los diputados, la misma ley orgánica y la Constitución política del estado establecen el mismo mecanismo. Hasta el momento solamente tenemos normada la ausencia del titular del Poder Ejecutivo”, finalizó. (EUQ, principal)

IMPROCEDENTE ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN PEDRO ESCOBEDO: IEQ

QUERÉTARO, Qro., 23 de septiembre de 2013.- Por decisión unánime, el cuerpo colegiado del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) desechó la propuesta de realizar elección extraordinaria para designar a un nuevo alcalde en el municipio de Pedro Escobedo. La designación de desechar esta iniciativa se realizó por decisión de los siete consejeros integrantes del IEQ ya que es improcedente debido a que el cabildo tienen las facultades para designar a un alcalde. “En virtud que la suprema corte de justicia de la nación señalo que debía aplicarse el artículo 36 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos aunando a lo anterior la ley electoral del estado de Querétaro no contiene el supuesto que prevea el convocar a elecciones extraordinarias sino únicamente por cuestiones diversas”. Subrayo Magdiel Hernández Tinajero Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEQ. Destacó que con esta resolución que emitió el IEQ, se le da estabilidad al municipio de Pedro Escobedo, al determinar que no es procedente la elección extraordinaria que habían solicitado algunas personas del municipio. “Hoy estamos dándole a Pedro Escobedo estabilidad, es un municipio de los más importantes que forman parte del corregidor industrial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordeno que se destituyera a la presidenta electa y en su sentencia estudio y ordeno que se aplicar el artículo 36 de la Constitución Local, que dice que. “En el caso de ausencia o falta definitiva del presidente o presidenta municipal, entrara en funciones el regidor que se elija dentro de los propios integrantes del cabildo.” Dijo Magdiel que esta petición era improcedente desde el principio que fue

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

presentada debido a que en materia electoral no se tienen contemplado la elección extraordinaria, ya que no se contempla la ausencia de presidente municipal y solo se aplica en el caso de gobernador. “Tenemos en nuestra ley electoral del estado de Querétaro en donde menciona que procede la elección en la ausencia del gobernador del estado y es el único caso que tenemos reglamentado de una manera expresa”. Cabe recordar que esta propuesta se realizó una vez que fue destituida la presidenta Graciela Juárez Montes luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenara que fuera destituida j por desacato a una orden judicial al no haber pagado 300 mil pesos a una empresa a la que se le retuvo de manera ilegal el Derecho del Alumbrado Público, siendo electa por el cabildo de Pedro Escobedo, María de los Ángeles Ticarreño Villagrán, (sic)

<http://queretaro.quadratin.com.mx/Improcedente-elecciones-extraordinaria-en-Pedro-Escobedo-IEQ/>

RECHAZA IEQ ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN PEDRO ESCOBEDO

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) desechó la petición realizada por un grupo de ciudadanos del municipio de Pedro Escobedo, para convocar a elección extraordinaria en aquella municipalidad para elegir Presidente Municipal. El Secretario Ejecutivo del Consejo General, Magdiel Hernández Tinajero, al dar lectura al resolutivo del colegiado, en sesión extraordinaria, señaló que “nos encontramos ante un acto firme e inatacable, por lo que se desecha la petición realizada por los promoventes”, por considerar que fue legal el nombramiento de la actual alcaldesa. El resolutivo del órgano de dirección establece que no se da alguno de los supuestos que marca el artículo 22 la Ley Electoral para convocar a elecciones extraordinarias en el Municipio de Pedro Escobedo, ya que por una parte el único supuesto para que éstas se lleven a cabo es que la elección del Ayuntamiento se hubiese declarado nula, lo que en el caso no aconteció. Asimismo, señala que el artículo 36 de la Constitución local indica que “la falta transitoria o absoluta del Presidente Municipal deberá ser suplida por el Regidor propietario que nombre el Ayuntamiento, sin importar que la ausencia definitiva o transitoria sea al principio o al final del periodo correspondiente”; situación que prevaleció en aquel municipio. La resolución del colegiado destacó que no les asiste la razón a los promoventes y caen en contradicción al citar el artículo 35 y no el 36 de la ley comicial que habla de dicho supuesto; y solicitar se convoque a elecciones al IEQ y no a la Legislatura del estado, la cual tiene la facultad para presentar dicha solicitud al órgano electoral, en caso de proceder. En otro tema, el Consejo resolvió como improcedente la denuncia presentada por el PAN en contra del PRI, por supuestos actos violatorios a la equidad de los partidos políticos, al firmar este instituto político un convenio con el INEA, en el mes de febrero pasado. Por lo que resolvió absolver al PRI y al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Delegación Querétaro, de los hechos imputados. En otros puntos de la orden del día, se acordó autorizar al Director General del IEQ, a suscribir convenios de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro y con el IFE en materias administrativa e interinstitucional, respectivamente. La sesión pública se desahogó con la presencia del Presidente del Consejo General, el Secretario Ejecutivo, las Consejeras y Consejeros Electorales, funcionarios electorales, así como representantes de los partidos políticos con registro ante el Instituto.

<http://www.ciudadypoder.com.mx/blogs/noticias/index.php/noticias/queretaro/item/37420-rechaza-ieq-elecci%25C3%25B3n-extraordinaria-en-pedro-escobedo>

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

<http://informativoqro.blogspot.mx/2013/09/desecha-ieq-realizar-elecciones.html>

<http://inqro.com.mx/info/desecha-ieq-propuesta-de-elecciones-extraordinarias-en-pedro-escobedo-califica-como-atropello-la-propuesta-de-reforma-politica/>

<http://www.pulsopolitico.com.mx/2013/09/rechazan-elecciones-extraordinarias/>

<http://info7.mobi/noticia.php?id=428361&secc=4>

<http://elhorizonte.mx/a/noticia/428361>

<http://www.20minutos.com.mx/noticia/b65235/rechazan-en-queretaro-elecciones-extraordinarias/>

NO A LA ELECCIÓN EXTRA EN PEDRO ESCOBEDO: IEQ

Por Aimée Pacheco

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) desechó un acuerdo para convocar a elecciones extraordinarias en el municipio de Pedro Escobedo, como lo sugirió un grupo de ciudadanos, luego de la destitución de Graciela Juárez; pues no tienen competencias en la Ley Electoral para convocar a procesos. Recordó que en la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenó que se aplicara el artículo 36 de la Constitución Local, donde se establece que en caso de ausencia o falta definitiva del presidente o presidenta municipal entrará en funciones el regidor que se elija dentro de los propios integrantes del cabildo y la corte lo ordenó en éstos términos, explicó Hernández Tinajero. Magdiel Hernández Tinajero, secretario general del Consejo general, dijo que con esta decisión el instituto está garantizando estabilidad al municipio de Pedro Escobedo, al que calificó como uno de los más importantes del corredor industrial. (DQ p. 9)

RATIFICA IEQ A TISCAREÑO

Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) desechó la petición realizada por un grupo de ciudadanos del municipio de Pedro Escobedo, para convocar a elección extraordinaria en aquella municipalidad para elegir Presidente Municipal. El secretario ejecutivo del Consejo General, Magdiel Hernández Tinajero, al dar lectura al resolutivo del colegiado, en sesión extraordinaria, señaló que “nos encontraremos ante un acto firme e inatacable, por lo que se desecha la petición realizada por los promoventes”, por considerar que fue legal el nombramiento de la actual alcaldesa. C.p.9)

DESCARTAN ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN PEDRO ESCOBEDO

Por Liliana Gutiérrez

En sesión ordinaria del consejo general del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) el consejo general, rechazó llamar a elecciones extraordinarias para elegir al nuevo alcalde de Pedro Escobedo a petición de un grupo de ciudadanos, luego de que se quitara el cargo a la ex alcaldesa Graciela Juárez, por abuso de autoridad. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley Electoral se indica que las elecciones extraordinarias serán convocadas por el consejo general del IEQ, cuando se declare nula una de las elecciones, ya sea de gobernador, diputados o ayuntamientos, por lo que el Secretario Ejecutivo del consejo general, Magdiel Hernández Tinajero, explicó que esta situación no se presentó al entrar en funciones una alcaldesa interina. “Nos encontramos ante un

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

acto firme e inatacable, por lo que se desecha la petición realizada por los prominentes”, señaló el consejero, quien consideró que fue legal el nombramiento de la actual alcaldesa. Asimismo el artículo 36 de la Constitución local indica que “la falta transitoria o absoluta del presidente municipal deberá ser suplida por el regidor propietario que nombre el ayuntamiento sin importar que la ausencia definitiva o transitoria sea al principio o al final del periodo correspondiente”; situación que prevaleció en aquel municipio... (AM p. 5)

EL PACTO POR MÉXICO AFECTA DERECHOS HUMANOS

Por Ana Cristina Alvarado

El IEQ advirtió que la reforma en materia político electoral que propone el pacto por México puede afectar a los derechos humanos. Los derechos que se afectarían y que presentó y discutió el IEQ en sesión extraordinaria de cabildo son: el de reunión, al hacer nugatorio el derecho de constituir partidos políticos estatales, el de asociación, al impedir la constitución de asociaciones políticas, el de intervenir en las figuras de plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública, con participación ciudadana, cuya implementación compete al instituto.

Asimismo el de ser postulado como candidato independiente para los cargos de gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa e integrante de los ayuntamientos. José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General del IEQ, dijo que la reforma política electoral debe dar el espacio que corresponde a las autoridades electorales locales y que se escuchen las diversas acciones que tienen encomendadas por formato legal y donde se considera que al encontrarse ante una posible reforma se puedan enfrentar acciones que estén contrarias a la forma en que cada estado tiene la menara de regirse y regularse. También indicaron que la materialización de los acuerdos adoptados en el pacto por México, se debe respetar el contenido y alcance más amplio del sistema federal. Por lo que el IEQ notificará las consideraciones a los integrantes del Consejo Rector del Pacto por México, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Sala Superior del TEPJF del Poder Judicial de la Federación, a los órganos electorales de las entidades de la federación, a partidos políticos, a la Legislatura del estado y a los 18 Ayuntamientos municipales. (N-Síguelo p.4)

SE PRONUNCIA EL IEQ Vs. LA CREACIÓN DEL INE

Por Liliana Gutiérrez

Mientras los consejeros electorales aprobaron un acuerdo en el cual consideraron que la creación del Instituto Nacional de Elecciones (INE) vulnera los derechos políticos de las entidades del país y los cambios a la Constitución federal y estatal, implica una regresión al centralismo, para los representantes del PAN y PRD, así como el consejero queretano Demetrio Juaristi, la propuesta tiene aspectos positivos. En el acuerdo del órgano electoral se advierte que llevara a efecto la reforma política-electoral plasmada en el Pacto por México, que impulsan los tres principales partidos políticos del país, podrían verse afectados derechos humanos y políticos de los queretanos, como el de reunión, el hacer nugatorio (obsoleto) el derecho de constituir partidos políticos estatales, además señala que se vulneraría el derecho de asociación, el impedir la constitución de asociaciones políticas, así como el derecho de los queretanos de intervenir en figuras de participación ciudadana como plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana, figuras que actualmente reglamenta el IEQ. Además el punto de acuerdo presentado por el órgano electoral, indica que el federalismo tiene su razón de ser en el mantenimiento de concesión de (...) facultades de los ámbitos locales, a fin de que sean los ciudadanos de cada porción territorial los que decidan los asuntos más acuciantes de su comunidad y de esta manera se evite “el riesgo de un gobierno central omnipotente, que decida los asuntos desde un centro de poder, alejado de las diversas realidades de un país extenso y plural” ... (AM p. 5)

MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

PIDEN CERTEZA JURÍDICA EN VOTACIONES

Por Norma Ayala

El presidente del IEQ, José Vidal Uribe Concha, aseveró que antes de plantear una reforma político electoral que incluya la creación de un Instituto Nacional de Elecciones, las autoridades deben hacer un consenso que lleve a desahogar procesos con certeza jurídica. “Hemos dicho que para conformar esta reforma, se les dé a los órganos electorales locales el espacio que les corresponde y que se escuche cuáles son las diversas acciones que tenemos encomendadas por manda legal y donde consideramos que al encontrarnos a una posible reforma electoral, podamos encontrarnos acciones contrarias a la forma en que cada estado se rige o regula”, comentó. Aseguró que la reforma político electoral y la creación de un instituto nacional está plasmado en el Pacto por México, como un compromiso de que debe cumplirse. Sin embargo, en caso de aprobarse, podría afectar, en el caso del estado, los derechos humanos de los queretanos. “De aprobarse un Instituto Nacional de Elecciones quedaría negado el derecho de constituir partidos políticos estatales, el de asociación, e incluso el de ser postulado como candidato independiente para los cargos de gobernador y diputados por el principio de mayoría relativa”, aseveró José Vidal Uribe. Asimismo, ejemplificó algunos de los procedimientos que se verían afectados que son exclusivos de algunas entidades como son: la fórmula para asignar el financiamiento público de los partidos, la forma de realizar precampañas, el reconocimiento de las elecciones con base en los usos y costumbres de cada entidad, entre otros. (EUQ, 4)

PACTO POR MÉXICO VIOLA DERECHOS HUMANOS

Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) aprobó un acuerdo, para emitir consideraciones por los compromisos en materia político electoral contenidos en el Pacto por México. Señala que se vulneraría el derecho de asociación, al impedir la constitución asociaciones políticas; así como el derecho de los queretanos de intervenir en las figuras de participación ciudadana como plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana, cuya implementación compete al IEQ. De igual forma, subraya que se limitaría el derecho de los queretanos a ser postulado como candidatos independientes para los cargos de gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa e integrante de los ayuntamientos. El acuerdo, que obtuvo 6 votos a favor y 1 en contra, será notificado a los integrantes del Consejo Rector del Pacto por México, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Sala Superior del TEPJF y la Sala Regional del TEPJF correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal. C.p.4)

PACTO POR MÉXICO VIOLARÍA DERECHOS DE QUERETANOS: IEQ

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) aprobó este día un acuerdo, por el que emite consideraciones respecto a los compromisos en materia político electoral contenidos en el Pacto por México. En el documento el órgano electoral advierte que la materialización de dichos compromisos podría afectar diversos derechos humanos de los queretanos, como el de reunión, al hacer nugatorio el derecho de constituir partidos políticos estatales. Señala que se vulneraría el derecho de asociación, al impedir la constitución asociaciones políticas; así como el derecho de los queretanos de intervenir en figuras de participación ciudadana como plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana, cuya implementación compete al IEQ. De igual forma, subraya que se limitaría el derecho de los queretanos a ser postulado como candidatos independientes para los cargos de

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa e integrante de los ayuntamientos. El Consejo General consideró que en los acuerdos que adopte el Pacto por México en materia político electoral, debe respetarse el contenido y alcance más amplio del sistema federal, que entre otras bondades permite atender de manera escalonada los conflictos. Ante las actuales y futuras condiciones que reflejen la naturaleza jurídica de los órganos electorales locales, exhorta a respetar las obligaciones y derechos estipulados en diversas disposiciones jurisprudenciales, de la constitución local, leyes y reglamentos, aplicables en el actuar de la autoridad electoral en el estado. El acuerdo, que obtuvo 6 votos a favor y 1 en contra, será notificado a los integrantes del Consejo Rector del Pacto por México, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Sala Superior del TEPJF y a la Sala Regional del TEPJF correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal. Además, se hará del conocimiento de los órganos electorales locales, los partidos políticos nacionales y las fuerzas políticas con registro ante el Consejo General, a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, a la Legislatura del Estado y a los 18 Ayuntamientos de los municipios del estado. El Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, dijo que el acuerdo es una muestra fehaciente de la forma en que los integrantes del máximo órgano de dirección deben asumir su papel histórico ante una posible reforma constitucional federal, esperando que el contenido y alcance sea leído y escuchado por quienes nos representan en el Congreso de la Unión. Respecto de una posible reforma política electoral integral, dijo que lo congruente es ser respetuosos con el ámbito de autonomía de las entidades federativas, sobre todo en una materia tan delicada como la creación de normas electorales. Señaló que algunos temas que deberán ser resueltos en una reforma en materia electoral son: las elecciones por usos y costumbres, elección de síndicos, intervención en elecciones de autoridades auxiliares municipales, distritación, calendario electoral, documentación y material electoral, periodos de pre campañas y campañas, sistema de medios de impugnación, entre otros. El Secretario Ejecutivo, Magdiel Hernández Tinajero, se pronunció en contra de la creación de un Instituto Nacional de Elecciones, ya que significaría un retroceso al fortalecimiento de la democracia en el país. Por su parte, la Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú dijo que no hay duda que la discusión de la reforma se dará en el Congreso de la Unión y la decisión será acatada en sus términos por el IEQ; no obstante, estimó necesario que el órgano electoral local haga escuchar su voz y sus propuestas, para cambiar la forma de hacer política. Al respecto, el Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos señaló que la alternancia, la competitividad y la alta participación son características de los procesos electorales en la entidad, lo que demuestra la confianza de los ciudadanos en los partidos políticos y en la autoridad encargada de organizar los comicios. En su intervención, el Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza dijo coincidir con las preocupaciones del acuerdo, pero consideró que el área de competencia para emitir tal pronunciamiento no es el órgano electoral local; los representantes del PAN y PRD expresaron su inconformidad con la aprobación del acuerdo.

<http://www.ciudadypoder.com.mx/blogs/noticias/index.php/noticias/queretaro/item/37455-pacto-por-mexico-violar-derechos-de-queretanos-ieq>

<http://queretaro.quadratin.com.mx/Pacto-por-Mexico-podria-violar-derechos-de-los-queretanos-IEQ/>

<http://www.paginanoticias.mx/n/Mexico/74w0j4cm8/Se-opone-el-IEQ-la-reforma-electoral.htm>

http://noticias.mexico.lainformacion.com/politica/autoridades-locales/es-inviabile-eliminar-a-los-organos-locales-ieq_HmeeRo0ZVVhGl4NrfiT4c6/

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

IEQ IMPUGNARÁ PARTE DEL PACTO POR MÉXICO; VIOLA DERECHOS HUMANOS

Por Rafael Camacho

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) se pronunció en contra de los compromisos en materia político electoral, contenidos en el Pacto por México, pues violan los Derechos Humanos de los queretanos y en general de los mexicanos, subrayó el secretario técnico de dicho organismo, Magdiel Hernández Tinajero. **En el marco de la sesión extraordinaria del Consejo General del IEQ, advirtió que harán una convocatoria a todos los organismos electorales reconocidos por la Constitución para acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a defender de manera institucional los derechos de la sociedad. “Estamos ante la presencia del primer acto de aplicación de la reforma en que los órganos electorales reconocidos en la Constitución, podrán acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en defensa ya no de los queretanos sino de los mexicanos y es por eso que se propone enviar copia a todos los organismos electorales, porque México necesita una revolución y esta revolución será de las ideas y esta revolución se dará a través del mecanismo de la vía institucional”, expuso Hernández Tinajero. De acuerdo al Consejo General del IEQ, los derechos humanos que se pueden afectar son:** - El de reunión al hacer engañoso el derecho de construir partidos políticos estatales - El de asociación al impedir la constitución de asociaciones políticas. - El de intervenir en las figuras de plabiscito, referendum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana. - El de ser postulado como candidato independiente, para los cargos de gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa e integrante de los ayuntamientos. **Asimismo, los consejeros suscriben en el acuerdo un llamado a respetar el contenido y alcance más amplio del sistema federal, con el objetivo de evitar el riesgo de un gobierno central omnipotente que decida los asuntos desde un centro de poder alejado de las diversas realidades de un país extenso y plural.**

(<http://codiceinformativo.com/ieq-impugnara-parte-del-pacto-por-mexico-viola-derechos-humanos/>)

ES INVIABLE ELIMINAR A LOS ÓRGANOS LOCALES: IEQ

Por Arlene Patiño

El Consejo General del [Instituto](#) Electoral de Querétaro (IEQ) enviará sus consideraciones respecto a los compromisos en materia político-electoral contenidos en el pacto por México. El Secretario Ejecutivo del IEQ, Magdiel Hernández Tinajero, consideró que la eliminación de los órganos electorales locales y la creación del Instituto Nacional de Elecciones, propuestas por el Partido Acción Nacional, corren el riesgo de eliminar a quienes han fomentado la alternancia política en los estados. Agregó que los argumentos de que con ello se evitará la injerencia de los gobernadores en las [elecciones](#) son falsos. “Los gobernadores emanan de las filas de los partidos políticos. Entonces, ¿en dónde se gesta el vicio? Ahora pretenden eliminar de tajo a quien ha generado alternancia”, expuso el consejero electoral. **INVIABLES ELECCIONES EN PEDRO ESCOBEDO.** También en sesión, el Consejo General del IEQ desechó la petición realizada por un grupo de ciudadanos del municipio de Pedro Escobedo para convocar a elección extraordinaria en aquella municipalidad para elegir Presidente Municipal. Lo anterior luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación destituyera a Graciela Juárez Montes por desacato a un amparo promovido por una empresa para que se le devolviera el pago de Derecho de Alumbrado Público. El resolutivo del órgano de dirección establece que no se da alguno de los supuestos que marca el artículo 22 de la ley electoral para convocar a elecciones extraordinarias en dicho municipio, ya que para que se lleven a cabo éstas se tendría que haber declarado la elección del Ayuntamiento como nula.

(<http://eleconomista.com.mx/estados/2013/09/24/inviabile-eliminar-organos-locales-ieq>)

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SE OPONE EL IEQ A LA REFORMA ELECTORAL FEDERAL

Por Mariana Chávez

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) aprobó un acuerdo para advertir al consejo rector del Pacto por México que la aprobación de una reforma político-electoral afectaría los derechos de los habitantes del estado, entre ellos el de asociación –al impedir la constitución de agrupaciones políticas e intervenir en figuras de participación ciudadana– y el de postularse en forma independiente. Además, dejaría sin competencia al IEQ después de haber contribuido a reformar leyes locales, entre ellas las de obra pública con participación ciudadana, y las de referéndum, plebiscito y consulta vecinal, cuya realización es competencia del órgano electoral queretano. El acuerdo apunta que dicha enmienda constitucional, que contempla la creación del Instituto Nacional Electoral, podría generar estancamiento, inamovilidad y descontento social en los estados, pues con el nuevo órgano se pretende centralizar las decisiones en materia electoral.

Se busca crear órgano central onnipotente. En el documento, aprobado este martes en sesión extraordinaria con seis votos a favor y uno en contra, se argumenta que es necesario pedir en forma oportuna a las autoridades que respeten el sistema federal. Los organismos locales tienen facultades de decisión, y por tanto se debe evitar que exista un gobierno onnipotente que decida los asuntos desde un centro de poder alejado de las diversas realidades de un país extenso y plural, expone. Destaca que se debe evitar la centralización en instancias nacionales, dado que el federalismo debe contribuir a una gobernabilidad democrática por medio de un sistema plural. El acuerdo está dirigido a los integrantes del consejo rector del Pacto por México, a la mesas directivas de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, así como a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

(<http://www.jornada.unam.mx/2013/09/25/estados/030n3est>)

COLUMNA BAJO RESERVA

ATRÁS. El representante del PAN Martín Arango sufrió durante la sesión ordinaria del Instituto Electoral de Querétaro porque le tumbaron dos temas. Primero la denuncia al PRI por el convenio realizado al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; y la segunda fue la posibilidad de realizar elecciones extraordinarias en el municipio de Pedro Escobedo, tras de la destitución de Graciela Juárez como alcaldesa. No fue su semana. Magdiel Hernández, consejero del IEQ, como la mayoría de sus compañeros, tampoco está de acuerdo con la propuesta de reforma político-electoral. Mucho de lo que se quejan los partidos, es ocasionado por esos mismos institutos, dijo. (EUQ,2)

ASTERISCOS

REVANCHA DE ANAYA. En sesión de este martes de los integrantes del Instituto Electoral de Querétaro, el secretario técnico del consejo, Magdiel Hernández, acusó al presidente de la Legislatura Federal, Ricardo Anaya Cortés de respaldar la creación del Instituto Nacional de Elecciones que sustituirá a los institutos locales, sólo para cobrar revancha. Recordó que en 2010, cuando Ricardo era coordinador de los diputados locales del PAN, abandonaron la sesión en la que se eligió a los actuales consejeros. (AM p. 5)

COLUMNA PERSPECTIVA IEQ

‘¿VOTO ELECTRÓNICO?’

Por Yolanda Elías Calles Cantú

Al reflexionar sobre los avances tecnológicos que han revolucionado la manera en que nos comunicamos y la manera en que obtenemos información, es pertinente detenernos a pensar si no ha llegado para nuestro estado el momento de incorporar la tecnología a la manera en que votamos. Si bien es cierto que en materia electoral ya se ha incorporado la tecnología a una serie de procesos, tales como la integración del padrón

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

electoral o la transmisión de datos a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares, todavía no nos hemos decidido a cambiar el acto central de todo nuestro sistema electoral: el voto. El día de la Jornada Electoral, se lleva a cabo lo que muchos consideran una especie de ritual, que es acudir a la casilla en la que nos toca votar, formarnos en la fila y esperar nuestro turno para mostrar nuestra credencial de elector y se nos entreguen las boletas en las que de manera directa y secreta habremos de señalar nuestra intención de voto marcando con un crayón el recuadro correspondiente al candidato o candidata de nuestra elección. A continuación depositamos nuestras boletas en la urna correspondiente y salimos de la casilla. La semana pasada tuve la oportunidad de acudir al CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA Y ELECCIONES, en el que especialistas y autoridades electorales de países como Alemania, Holanda, India, Colombia, Bolivia, España, Panamá, Brasil, Francia, Estonia y desde luego México intercambiaron opiniones y experiencias en el tema del uso de tecnologías en diversos aspectos de la administración electoral, y particularmente del uso de urnas electrónicas o el internet para emitir el voto. Hay que precisar la diferencia entre urna electrónica y voto por internet. La urna electrónica es un dispositivo colocado en las casillas de votación en el que se vota presionando un botón o señalando en una pantalla digital al candidato o candidata de nuestra preferencia, mientras que el voto por internet es el que se hace a distancia, es decir, no hay que acudir a las casillas. Desde nuestra computadora personal o incluso desde un aparato de teléfono podríamos emitir nuestro voto. Desde luego cada uno de estos sistemas cuenta con una serie de “candados” de seguridad. En general la comunidad electoral internacional ha experimentado con más o menos éxito en el uso de urnas electrónicas, pero los resultados son muy diversos. Países a los que asociamos con una cultura de modernidad como Alemania y Holanda han incorporado el uso de urnas electrónicas para posteriormente regresar al voto tradicional, mientras que Estonia ha ido más allá y ha implementado exitosamente el voto por internet. El caso de la India es digno de estudio a fondo, ya que procesa el 100% de su votación a través de urnas electrónicas, y es un sistema que se ha ganado la confianza de la ciudadanía en general y de los partidos políticos. Si tenemos en cuenta que este país cuenta con un padrón electoral de 500 millones de electores y que para recibir los votos se usan 5 millones de urnas electrónicas, nos damos una idea de la magnitud del esfuerzo y coordinación para llevar a cabo exitosamente este proceso. En nuestro continente los casos de Brasil y Venezuela son los más exitosos en el uso de la urna electrónica, y en México los estados de Coahuila y Jalisco han incorporado esta tecnología de manera parcial en sus elecciones, mientras que el Distrito Federal probó exitosamente el voto por internet para recibir el llamado “voto chilango” desde el extranjero. En entregas posteriores me detendré en el análisis de las ventajas y desventajas de estas tecnologías. (DQ, 8)

COLUMNA DESDE LA SALA DE SESIONES ‘TECNOLOGIA Y ELECCIONES’

Por Yolanda Elías Calles Cantú

Vivimos en una época en la que grandes sectores de la población estamos permanentemente haciendo uso de dispositivos electrónicos para comunicarnos, informarnos, entretenernos o simplemente para consultar datos de muy diversa índole. No cabe duda de que la tecnología está poco a poco introduciéndose a nuestra vida cotidiana y transformando la manera en que percibimos el mundo. Los avances tecnológicos en materia de comunicación y transmisión de datos son una importante herramienta que aporta certeza y transparencia a los procedimientos electorales. Actualmente contamos con una sofisticada plataforma tecnológica que permite la integración y permanente actualización del padrón electoral del país, es decir, de la lista de las personas mayores de 18 años que hemos hecho el trámite para obtener nuestra credencial para votar. Con un sencillo trámite de cada ciudadano el Registro Federal de Electores genera un mapa de cuantos somos y en que sección electoral vivimos y nos corresponde votar. Otro aspecto que ha revolucionado la materia electoral es la transmisión de resultados electorales preliminares la misma noche de la Jornada Electoral, pues a medida que los resultados de las más de 140,000 casillas instaladas a lo largo y ancho del país llegan a los diferentes consejos distritales, casi de manera inmediata los ciudadanos estamos conociendo los

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

resultados y podemos ver en línea las actas con los resultados de cada casilla y verificar que cada una de ellas cuente con la firma de los representantes de los partidos políticos ahí presentes. Por el lado de las campañas políticas también vemos como cada vez tienen más peso las redes sociales, incluso se advierte una tendencia a que la información de los candidatos y los partidos sea considerada más veraz cuando la fuente son las redes sociales, desplazando a los medios tradicionales como la radio y la televisión. Esto ha llevado a los candidatos y candidatas a rediseñar la manera en que se planean las campañas electorales, pues es imparable el acceso de la población a fuentes de información muy diversa, lo que permite una mejor construcción de juicios sobre lo que cada candidato ofrece. Otro aspecto en el que la tecnología se involucra en los procesos electorales es el monitoreo a medios de comunicación. Para garantizar condiciones de equidad en las campañas, la ley establece que el acceso a radio y televisión de los candidatos y partidos solo será a través de los espacios asignados por el IFE, quedando prohibido el acceso fuera de estos tiempos, y para verificar el cumplimiento de esta disposición, se cuenta con un avanzado sistema de monitoreo de medios que da seguimiento a más de 2,000 estaciones de radio y televisión en todo el país las 24 horas del día durante todo el tiempo de precampañas y campañas. Durante el pasado proceso electoral de 2012 hubo un 98% de cumplimiento en la transmisión de estos espacios por parte de los concesionarios de radio y televisión. También la tecnología abre la posibilidad de pensar en una representación directa, en la que cada ciudadano pudiera dar su voto personal sobre leyes y decisiones desde una computadora conectada a internet. Ya se han hecho algunos ejercicios incipientes de este tipo en otros estados del país, como las consultas ciudadanas. En Querétaro la Ley ya permite este tipo de ejercicios, aunque todavía no se ha implementado alguno, pero llegado el momento, será impostergable el plantear el realizarlos utilizando sistemas diferentes al llamado voto tradicional. En este sentido, vemos como la tecnología ha contribuido al fortalecimiento de la democracia, tanto dando certeza y confianza en los procedimientos que llevan a cabo las autoridades electorales, como generando una nueva cultura de la información que permite a los ciudadanos formarse opiniones más completas y verídicas de los candidatos y candidatas que solicitan el voto durante las campañas, y de esta manera, estamos en condiciones de emitir nuestro sufragio de una manera más razonada. (EL MOSQUITO, 7)

PARTIDOS POLÍTICOS

PRI

EN EL PARTIDO NO SABEN NADA DE GALICIA: RIGOBERTO TORRES

Por Jorge Vargas

Rubén Galicia Medina, ex alcalde de El Marqués, no ha entrado en contacto con la cúpula estatal del Revolucionario Institucional, a raíz de la inhabilitación que el impuso el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo. Entrevistado vía telefónica, el secretario de Organización del PRI, Rigoberto Torres Saucedo, dijo que el partido es respetuoso de la ley y que esperará que se agoten los tiempos para entonces hacer una valoración del caso. (PA, 3)

PIDEN A AGUILAR QUE SE RETRACTE

Por Linda Sepúlveda y Norma Ayala.

El presidente del comité municipal, Luis Cevallos, exhortó al diputado federal del PAN Marcos Aguilar Vega a retractarse de las declaraciones que hizo a los habitantes de la colonia Hércules, en el sentido de que el proyecto del tren ligero Querétaro-México afectará sus viviendas porque pasará por sus localidades. El priísta informó que estos hechos se suscitaron el domingo pasado, cuando el legislador expuso en la delegación Cayetano Rubio, las supuestas afectaciones a los hogares por el paso del tren, un proyecto que ni

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

siquiera esta concretado, dijo. Refirió que en caso de que Marcos Aguilar haga caso omiso del llamado, dejará evidenciado que son mentiras lo que ha dicho a la gente y que únicamente está tratando de “llevar agua a su molino”, con proyectos personales y no de beneficio de la ciudadanía queretana. (EUQ, 1)

NOTAS PRINCIPALES

DQ: CASTIGARÁN A FALTISTAS

Por Felipe Olguín

Querétaro, Qro.- Se estima que unos 600 maestros de 50 escuelas de la Sierra Gorda y de la Zona Metropolitana, abandonaron las aulas para participar en las marchas convocadas en los últimos días, en contra de la Reforma Educativa; aunque están documentando quienes faltaron realmente, para descontarles el día, aseveró el coordinador general de la USEBEQ, Jaime Escobedo Rodríguez. "Continúan los procedimientos administrativos; en este caso particular, estamos documentando la ausencia de los compañeros maestros durante estos días anteriores; saber exactamente quiénes se ausentaron", aseveró. Dijo que fueron muchas las escuelas en donde los profesores se ausentaron parcialmente y que como autoridades están en el tema de documentar esas ausencias para proceder administrativamente y serán sancionados económicamente "pues uno se gana el salario del día que trabaja", enfatizó el coordinador. (DQ principal)

N: FUGADO, QUEDA LIBRE

FUE REAPRENDIDO EN CERRO GORDO; TRAÍA UN AMPARO

Por Rafael Rodríguez y Nicasio Mendoza

Luego de fugarse del Cereso de San Juan del Río el 22 de agosto pasado en un camión de basura, Raúl Peña Ballesteros, quien estaba recluso por el delito de lesiones en agravio de su pareja, fue recapturado ayer y entregado al MP para salir dos horas y media después y enfrentar así sus procesos. (N p.1)

AM: RECHAZA IEQ REFORMA POLÍTICA

Por Liliana Gutiérrez

Mientras los consejeros electorales aprobaron un acuerdo en el cual consideraron que la creación del Instituto Nacional de Elecciones (INE) vulnera los derechos políticos de las entidades del país y los cambios a la Constitución federal y estatal, implica una regresión al centralismo, para los representantes del PAN y PRD, así como el consejero queretano Demetrio Juaristi, la propuesta tiene aspectos positivos. En el acuerdo del órgano electoral se advierte que llevara a efecto la reforma política-electoral plasmada en el Pacto por México, que impulsan los tres principales partidos políticos del país, podrían verse afectados derechos humanos y políticos de los queretanos, como el de reunión, el hacer nugatorio (obsoleto) el derecho de constituir partidos políticos estatales, además señala que se vulneraría el derecho de asociación, el impedir la constitución de asociaciones políticas, así como el derecho de los queretanos de intervenir en figuras de participación ciudadana como plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana, figuras que actualmente reglamenta el IEQ. Además el punto de acuerdo presentado por el órgano electoral, indica que el federalismo tiene su razón de ser en el mantenimiento de concesión de (...) facultades de los ámbitos locales, a fin de que sean los ciudadanos de cada porción territorial los que decidan los asuntos más acuciantes de su comunidad y de esta manera se evite “el riesgo de un gobierno central omnipotente, que decida los asuntos desde un centro de poder, alejado de las diversas realidades de un país extenso y plural”. (AM principal)

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

C: APUESTA M. AGUILAR AL CAOS

Por Gustavo López

Tras las declaraciones del diputado federal Marcos Aguilar, en el sentido de que los gobiernos estatal y municipal de Querétaro afectarían la tranquilidad de los pobladores de Hércules, las reacciones en su contra no se hicieron esperar. El diputado local Alejandro Delgado Osoy invitó al diputado Marcos Aguilar a reconducirse y sumarse a favor de la gobernabilidad en las presidencias municipales y gobierno del estado, así como evitar declaraciones escandalosas. C.p.1)

PA: MARCOS MIENTE A CIUDADANOS: PRI

Por Jorge Vargas

Luego de que el diputado federal Marcos Aguilar dijera a habitantes de Hércules que los defenderá ante “el gobernador, el alcalde y el secretario de Comunicaciones y Transportes” porque la vía del tren rápido afectará sus propiedades, dirigentes priístas capitalinos dijeron que el panista miente porque nadie sabe a esta fecha cuál será el trazo de la ruta que finalmente se decidirá para el tren México-Querétaro porque todavía no se realiza el proyecto ejecutivo. Acompañado por la regidora María Alemán, el presidente del PRI en la capital, Luis Cevallos, dijo que Marcos Aguilar tiene una ambición “desmedida” y lo emplazó a que muestre el proyecto del tren en el que se basó para espantar a los habitantes de Hércules. (PA, principal)

PODER LEGISLATIVO

CASO GALICIA SENTARÍA UN PRECEDENTE: BGU

Por Candhy Escalante

Deberá analizar la fracción del Partido Revolucionario Institucional la facultad que tienen los ayuntamientos para inhabilitar a ex funcionarios, pues a decir del coordinador de este grupo legislativo, Braulio Guerra Urbiola, este asunto abriría una ventana a que todas las administraciones puedan hacer lo propio con sus ex alcaldes. El diputado aclaró que sólo la Legislatura cuenta con la facultad para sancionar a actuales presidentes municipales, pues existe un sesgo en la ley, ya que ésta no aclara si las administraciones pueden realizar este tipo de sanciones a ex funcionarios. “Lo que a mí me queda claro es que la ley de responsabilidades de los servidores públicos dice que los presidentes municipales y síndicos serán sancionados por la Legislatura y los funcionarios derivados son sancionados por el órgano contralor interno”. (PA, 1)

CABILDO NO PUEDE SANCIONARLO: PRI

Por Leticia Jaramillo

Hay un sesgo de interpretación en la inhabilitación del ex presidente municipal de El Marqués, Rubén Galicia Medina, que pudiera estar abriendo la puerta para que el municipio de Querétaro también sancione a sus ex presidentes municipales o inhabilite a los funcionarios salientes. Así lo manifestó el coordinador del grupo parlamentario del PRI, diputado Braulio Guerra Urbiola, quien sostuvo que la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos y la Constitución local otorga a la Legislatura la facultad de sancionar a los

MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

servidores públicos, por lo que se analizará el fundamento legal de la sanción (aprobada por el Cabildo de El Marqués). (N-Síguelo p.3)

DESCONOCEN DIPUTADOS INHABILITACIÓN DE GALICIA

Por Aimée Pacheco

Querétaro, Qro.- La Legislatura no ha sido notificada ni tiene conocimiento sobre los documentos donde obra la inhabilitación del ex alcalde priísta de El Marqués, Rubén Galicia Medina, sentenció el diputado Braulio Guerra Urbiola, quien indicó que sí sería importante política y jurídicamente, tener acceso para que sea respetado el proceso. "Veremos con objetividad jurídica revisar el tema, porque si fuera el caso de que un órgano contralor interno pueda tener facultad en inhabilitar a un presidente municipal o ex presidente en su caso, se abriría en los demás municipios la misma posibilidad, desde el municipio de Querétaro hasta cualquier otro que se encontrara algún tipo de irregularidad". Admitió que aunque Rubén Galicia ya no es alcalde, dijo que podría haber una interpretación alrededor de esa resolución, por lo que independientemente del fondo del asunto (donde se señala que hubo desvío de recursos por más de 2 millones de pesos), tenemos que procurar que para estas resoluciones se tengan facultades y que sean legales. (DQ p.1)

SE DEBE PROCEDER PENALMENTE: PAN

Por Leticia Jaramillo

Ya se estaban tardando en la inhabilitación del ex alcalde de El Marqués, Rubén Galicia Medina, declaró el diputado Jorge Lomelí Noriega, quien dijo sin embargo que también se debe proceder civil y penalmente, no sólo administrativamente, por los posibles daños que causó el erario. El Presidente de la Mesa Directiva en la LVII Legislatura del estado, expresó que cualquier irregularidad cometida por los presidentes municipales se debe castigar, independientemente del partido al que pertenezcan porque nadie debe actuar por arriba de la ley. (N-Síguelo p.3)

LLAMAN A LA CONCILIACIÓN EN ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA

Por Alan Contreras

La posición de presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado debe llamar a la unidad y conciliación en la legislatura local afirmó el diputado, Braulio Guerra Urbiola, en la antesala de la designación al cargo este miércoles. El legislador pidió a las fuerzas políticas evitar que "la posición de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado sea de jaloneos, sino que sea una coordinación de esfuerzos generales". (PA, 4)

ESTUDIARÁN FACULTADES DE ALCALDES

Por Candhy Escalante

Deberá analizar la fracción del PRI la facultad que tienen los ayuntamientos para inhabilitar a ex funcionarios, pues a decir del coordinador de este grupo legislativo, Braulio Guerra Urbiola, este asunto abriría una ventana a que todas las administraciones puedan hacer lo propio con sus ex alcaldes. El diputado aclaró que sólo la Legislatura cuenta con la facultad para sancionar a actuales presidentes municipales, pues existe un sesgo en la Ley, ya que ésta no aclara si las administraciones pueden realizar este tipo de sanciones a ex funcionarios. (PA, 4)

INFORMACIÓN GENERAL

DEL DF, GANADOR DEL CONCURSO DE ORATORIA

Por Daisy Vargas Suárez

Al recibir el primer lugar del Concurso de Oratoria y Debate Público EL UNIVERSAL, José Luis Gallegos Quezada, estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y residente del Distrito Federal, convocó a los asistentes a gritar la conocida expresión de los jóvenes pumas: ¡Goya, Universidad!. El mejor orador de México, declarado así por los miembros del jurado calificador de este certamen, agradeció de forma emotiva brincando sobre el pódium y levantando su puño derecho. (EUQ, 1)

ALERTAN SOBRE ESTRÉS CRÓNICO EN ADULTOS

Por Norma Ayala

De acuerdo con autoridades del Seguro Social delegación Querétaro, la población entre 25 y 40 años es la más propensa a sufrir estrés crónico, enfermedad que se deriva del estilo de vida de la ciudad, el tipo de alimentación, y sobre todo por las preocupaciones laborales, informó el doctor de la institución, Sergio Avelino Ramírez López. Destacó que el estrés también puede originar en la mayoría de los casos afectaciones en los órganos y en el sistema inmunológico de las personas, lo cual, puede generar alteraciones en sus capacidades físicas y mentales. “Uno de los factores que detonan esta condición de estrés es el estilo de vida de las grandes ciudades, el tipo de alimentación, las actividades diarias y las preocupaciones de carácter laboral, económico, de salud, incluso cambios súbitos de temperamento”. (EUQ, 1)

COLUMNAS Y OPINIÓN

****ASTERISCOS****

SOLUCIÓN. Hoy miércoles, los diputados locales resolverán, de manera favorable, la desincorporación de un terreno de 35 mil metros cuadrados en San Juan del Río para ofrecerlo en venta a la trasnacional LG en 10 millones de pesos, para que asiente en este sitio su planta productiva. El asunto se rodeó de especulaciones, generadas por la decisión del alcalde sanjuanense, Fabián Pineda Morales, de manejar dos avalúos diferentes del predio. El de 10 millones y otro más elevado, quién sabe por qué. Sanciones. Llamó la atención el hecho de que un funcionario del municipio de El Marqués haya sido el encargado de anunciar las sanciones aplicables a media docena de ex servidores públicos de esa localidad -incluyéndose al ex alcalde, Rubén Galicia Medina- que se reducen a la inhabilitación para ocupar puestos públicos. La duda quedó flotando en el aire pues si el referido está involucrado en el desvío de 2 millones de pesos de recursos públicos ¿Debieron o no de proceder judicialmente? Tania. En los últimos días, la ex presidenta del sistema municipal DIF en San Juan del Río y actual Coordinadora de la Región 2 del Programa Soluciones, Tania Ruiz Castro, ha dimensionado su figura en el ámbito estatal. Destaca principalmente el hecho de que aun cuando no es la titular del referido programa gubernamental, fue la encargada -a nombre del mismo- de coordinar la ayuda a los queretanos que estaban varados en Acapulco. Esa imagen -nos dicen- podría capitalizarse electoralmente. **Revancha de Anaya.** En sesión de este martes de los integrantes del Instituto Electoral de Querétaro, el secretario técnico del consejo, Magdiel Hernández, acusó al presidente de la legislatura federal, Ricardo Anaya Cortés, de respaldar la creación del Instituto Nacional de Elecciones que sustituirá a los institutos locales, sólo para cobrar revancha. Recordó que en 2010, cuando Ricardo era coordinador de los diputados locales del PAN, abandonaron la sesión en la que se eligió a los actuales consejeros. Azúcar y sal.

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Hablando de diputados, hay que apuntar que el legislador local, Ricardo Carreño Frausto, presentó una reforma a la Ley de Salud del estado de Querétaro, para que todos los restaurantes retiren saleros y azucareros de sus mesas, lo que aplica en los comederos del Distrito Federal hace aproximadamente un año. La medida legal -aclaró el representante popular- no prohibirá a los clientes solicitar estos productos; se quiere generar conciencia de las enfermedades que pueden ocasionar. Solamente. Cuentan maestros. A partir de este jueves, el INEGI y la SEP realizan el Censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial, para conocer la situación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario escolar y tener un padrón de todos y cada uno de los docentes, personal administrativo y supervisores escolares. Vale destacar que, sin chistar, los profesores de la sección 24 del Sindicato de Trabajadores de la Educación, encabezado por Emilio Hernández, accedieron a cooperar sin objetar. Solidarios. La Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro (OFEQ) que dirige el maestro José Guadalupe Flores, ofrecerá este jueves 26 de septiembre a las ocho de la noche un concierto diferente. No es por las interpretaciones ni por la selección de las obras, sino porque será a beneficio de los músicos damnificados de la Orquesta Filarmónica de Acapulco, quienes resintieron, en serio, la fuerza de la naturaleza. En el auditorio "Josefa Ortiz de Domínguez", hoy anuncian este concierto. (AM p. 1)

CUARTO DE GUERRA

Por Julio de la Cruz

Querétaro, Qro.- ¿PA ATRÁS? Que la inhabilitación de Rubén Galicia en El Marqués, si el ex edil tiene cara para impugnarla, puede ser revertida porque la facultad de sancionar es de la Legislatura estatal, no de los cabildos. Está claro en el Artículo 76 de la Ley, pero el resto de los castigados por malos manejos no tendrán de otra que morder polvo. HOY. Entre PVEM y PAN podría quedar la Presidencia de la Mesa Directiva de la Legislatura. La primera opción es azul, pero condicionada a que se pongan de acuerdo "anayistas y panchistas", y la segunda es el ecologista Yairo Marina, quien no quiere pero tendría que apechugar por decisiones superiores a su voluntad. Lo que casi es un hecho es que Guillermo Vega presidirá la Junta de Concertación. (DQ p.1)

EXPEDIENTE Q

Por Adán Olvera

Querétaro, Qro.- La prisa que llevaba el ayuntamiento de El Marqués por inhabilitar funcionarios de la pasada administración fue tanta que ya varios expertos y presuntos dicen que el asunto se les va a caer en pedazos. Por lo pronto la primera víctima del "evento" del Ayuntamiento cayó ayer y es que el Gobierno estatal anunció la separación del cargo del jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría de la Contraloría estatal, quien precisamente es uno de los señalados por las autoridades de El Marqués. Entre los cinco exfuncionarios inhabilitados se encuentra Alejandro Ángeles Arellano, quien es señalado de no entregar documentos en el proceso de entrega-recepción. El funcionario presentó su renuncia para hacerle frente al señalamiento del Ayuntamiento y para no dañar la imagen de la administración estatal a la cual pertenecía. Ahora que anda tan de moda el "debido proceso", las personas señaladas, incluyendo a Rubén Galicia, se defenderán y uno de sus argumentos será que no fueron notificados oficialmente y ya están enfrentando los señalamientos públicos y no los de una autoridad jurisdiccional. A la presunta inhabilitación le falta mucho camino por recorrer, por lo pronto el primer "palo" fue acomodado y ya no hay manera que lo eviten, eso solamente el tiempo y una autoridad final lo podrá hacer, así que por lo pronto tienen de dos sopas y la de fideo ya se terminó. Lo que se anunció por el Ayuntamiento de El Marqués es la punta del iceberg de lo que vendrá con todas las cuentas públicas y todo en detrimento del erario público y de la credibilidad de los políticos que les encanta jugar con lumbre y con la confianza de los electores.

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DE REBOTE ¿Qué diputado anda haciendo encuestas para saber cómo le afectó su pleito con otro diputado? Y además saber qué tan mal estuvo haber citado a declarar en un proceso legal a algunos comunicadores. El "estudio" ya terminó y además incluía la pregunta ¿Qué posibilidades políticas le ve al personaje? adanolverar@yahoo.com.mx, @aolverar (DQ p.1)

FUENTE DE EL MARQUÉS

Por Juan Antonio del Agua

FUENTE DE EL MARQUÉS. POLÍTICA DE CERCANÍA. A querer o no, el gobernador JOSÉ CALZADA está imponiendo una forma de hacer política cercana a la gente. Conmocionó al inicio con la abolición de la tenencia y ahora se adelantó con su reacción para rescatar a los queretanos atorados en playas de Guerrero, acción seguida hasta por la SCT, que de paso evidenció a otros mandatarios. El martes cumple JCR 4 años en el cargo. Agua queretana, la más humana. (PA, 1)

PLAZA DE ARMAS

Por Sergio Venegas Ramírez

Las cuentas pendientes de Armando. ¿Cómo va lo del SAT?: Sabino. El pasado. Pareciera que a nuestros políticos les encanta revisar el pasado de otros para dinamitar el futuro de sus enemigos. En muchos casos, el escarbar en expedientes permite al ciudadano allegarse información sobre el actuar de los funcionarios por quienes votó en un proceso electoral medianamente democrático. Así llegamos a enterarnos de desfalcos, negocios y tranzas que superan por mucho lo que usted o yo ganaremos en toda una vida de trabajo. Esta semana ha estado marcada fundamentalmente por el tema de los damnificados en la Sierra, San Juan del Río, Querétaro y buena parte del país, pero también por investigaciones que la Contraloría interna de El Marqués culminó en relación con el gobierno de Rubén Galicia Medina, con un ingrediente en común, nadie defiende al priísta. Más allá de la suerte que legalmente corra el expediente y su inhabilitación por cinco años, este asunto permite retomar otros tantos que han dormido el sueño de los justos. Este armero se dio a la tarea de hacer un recuento sobre los escándalos que han marcado a algunos alcaldes como Armando Rivera Castillejos, Rubén Galicia Medina, Carmelo Mendieta, Francisco Domínguez Servién y hasta el poco conocido Alonso Moreno. Aquí se plantean preguntas –la mayoría sin respuesta– para los aludidos y para las autoridades. **Armando Rivera (Querétaro) 1.-** Nunca se supo qué se concluyó luego de investigar la denuncia penal del presidente de la Asociación de Colegios de Abogados de Querétaro, Armando Coronel, contra Armando Rivera por enriquecimiento ilícito por supuestos depósitos millonarios hechos por el ex alcalde a diferentes cuentas bancarias familiares. La denuncia penal quedó asentada en la averiguación previa AESP/72/2012, y fue recibida por Guadalupe Gisela Bárcenas Mandujano, de la Agencia de Delitos Patrimoniales de la Procuraduría General de Justicia y ratificada por los denunciantes solicitando se inicie la investigación contra el ex alcalde y actual candidato, así como contra su esposa Alejandra del Hoyo. **2.-** Tampoco se sabe por qué no siguió la investigación sobre tráfico de indocumentados (e influencias) en la que se vio envuelto Armando Rivera. Como se recordará, Raquel Pacheco Manríquez, funcionaria del Instituto Nacional de Migración (INM) 2008-2009, facilitó el ingreso al país a tres cubanos, entre ellos, Yairelis Pérez Medina, su hermano y otro familiar. Para demostrar solvencia laboral utilizaron contrataciones en el restaurante Río Quintana, propiedad del ex alcalde del periodo 2003-2006. Al investigar con empleados del lugar, PLAZA DE ARMAS confirmó que las cartas de empleo eran una fachada del restorán, pues nunca laboraron ahí. **Rubén Galicia Medina (El Marqués) 1.-** Ya se levantó denuncia en su contra por la falta de pago de más de 3 millones de pesos a dos cajas populares por los préstamos personales de trabajadores que son descontados vía nómina, a pesar de que al personal sí se le hicieron los descuentos. **2.-** No comprobó la ejecución de una obra de infraestructura en La Plaza del Estudiante, por lo que se desconoce la aplicación de 2 millones 14 mil 750 pesos. **3.-** Se detectó un monto de más de 87 millones de

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

pesos que debería ser devuelto a las arcas marquesinas por desvíos y gastos no comprobados principalmente por las Secretarías de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Administración y la Dirección de Obras Públicas. **4.-** ¿De dónde salieron lujosos autos y casas que no tenía cuando entró como alcalde? **Carmelo Mendieta (Corregidora)** **1.-** Antonio Zapata denunció que su antecesor tenía a la Fuerza Aérea en su nómina porque había puro aviador. ¿Quiénes eran y cuánto dinero devolvieron al erario? **2.-** ¿Quién, según Zapata, encubre a Carmelo cuya denuncia penal no ha prosperado? **3.-** ¡No que le iba a quitar la casa de Balvanera por haberla construido con dinero público? **Francisco Domínguez Servién (Querétaro).** **1.-** Sigue activo el litigio por la ampliación de la carretera a Tlacote, pues no contó con los permisos del Gobierno Federal necesarios por ser un tramo perteneciente al Gobierno de la República. **2.-** Construyó tres puentes sin autorización de la Comisión Nacional del Agua. El de Tecnológico, que costó 8 millones de pesos, será demolido. **3.-** ¿Cuáles son los resultados de las auditorías ordenadas por Roberto Loyola Vera en rubros como desarrollo social, DIF, obras públicas y servicios municipales? **4.-** ¿No es verdad que quiso concesionar por 20 años el estacionamiento del auditorio Arteaga, según informó la ESFE? **5.-** ¿Por qué no se procedió ante las corruptelas en el servicio de limpia detectadas por la ESFE en 2011 que incluyeron millonarios negocios con la empresa Proactiva del Medio Ambiente? **6.-** ¿Por qué las autoridades federales, estatales y municipales (Huimilpan) no siguieron la investigación del ecocidio en la presa El Zorrillo donde murieron toneladas de peces por contaminantes vertidos por un rancho propiedad del ex alcalde? **7.-** ¿Qué pasó con las transacciones para el terreno del Lienzo Charro que iba a tirar y cuyo predio ya había apalabrado con un cercano empresario? **Alonso Moreno (Colón)** **1.-** Tiene una denuncia legal por el desfaldo de 45 millones de pesos en las cuentas públicas por la contratación irregular de empréstitos y el pago de dinero público a particulares sin la autorización del Cabildo. La lista es tan larga como las preguntas que diariamente nos hacemos los ciudadanos. Seguiremos con el tema. **-PALACIO DE LA CORREGIDORA-** Braulio. Hoy será electo el coordinador de la bancada del Partido Revolucionario Institucional como presidente de la Mesa Directiva de la LVII Legislatura, en sustitución del panista Jorge Lomelí, al tiempo que Guillermo Vega –del albiazul– relevará a Marco Antonio León en la Junta de Concertación Política. Así lo acordaron los representantes de las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado, luego de un intenso proceso de cabildeo y negociación en el que también se manejó el nombre del legislador verde Yairo Marina Alcocer para liderar a los diputados. Y más aún, la presidencia de la Mesa y de la Junta serán no por seis meses, sino por el año completo. De tal manera que –desde ahora puede saberse– Braulio Guerra contestará el quinto informe de José Calzada Roviroso en 2014, el año político, previo a las elecciones. El ex dirigente estatal del PRI se ha granjeado el respeto de sus compañeros de Cámara, a través de posicionamientos serios y cumplimiento de compromisos. Los legisladores que hoy asumen las presidencias de la Mesa y la Junta –Braulio y Guillermo– son potenciales candidatos al 2015 para las presidencias municipales de Querétaro y San Juan del Río. El tiempo dirá. Hoy, por lo pronto, Guerra Urbiola encabeza su segunda Mesa Directiva, pretendiendo el cargo que su padre (qepd) ocupó en el trienio 88-91, mientras Vega va en busca del que le ganó Gustavo Nieto en 2009, con la ola roja liderada por José Calzada Roviroso. Hagan su juego. **-¡PREEEEPAREN!** Medio millón. Quince días de salario aportó una veintena de delegados federales, a iniciativa de los delegados del Seguro Social, Ernesto Luque; de Economía, Sergio Almeida; y el de SCT, Juan Vázquez, para apoyar a los damnificados por los tormentones de días pasados. Lo curioso es que hubo algunos que se abstuvieron, como el representante de ¡Sedesol!, Manuel Pozo Cabrera. Que él ayuda todo el año. Eso le dijo a mi compañero Aurelio Peña. ¿Celitos? **-¡AAAPUNTEN!** Corridón. Enrique Ponce, Eulalio López “Zotoluco” y Alejandro Amaya torearán seis de Arroyo Zarco este viernes 27 en Provincia Juriquilla. En pocas plazas del país se pueden dar un cartel tan de postfín. Los Pollos Torres Landa, con su afición y relaciones, lo hacen posible. Hay que ir. **-¡FUEGO!** Primicia. Andrés Garrido del Toral será el nuevo director del Instituto de Estudios Constitucionales, por donde han pasado otros tres distinguidos especialistas: Carlos

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

García Michaus (qepd), Manuel Suárez Muñoz y Jorge García Quiroz. Mucho se espera del también cronista del Estado, ex presidente municipal de Querétaro y colaborador de Plaza de Armas. Enhorabuena. (PA, 2)

BAJO RESERVA

ACTIVO. Muchas voces coinciden respecto a que **Sergio Chufani Abarca**, ex secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es el empresario que podría adquirir y construir en el terreno donde se instalaría la planta LG en San Juan del Río. Desde el inicio de las negociaciones se planteó que primero se compraría la tierra y después se desarrollarían las instalaciones, para ofrecerlas a la trasnacional. Precisamente este miércoles se discutirá en el Congreso la autorización para que ese municipio pueda vender un predio de 3.5 hectáreas. A pocos meses de su salida de la administración pública, pronto sabremos a qué se dedica el empresario.

PROPUESTA. **Ricardo Carreño** no quiere estar atrás. Ahora el diputado pidió a la Secretaría de Salud del estado que exija a los restaurantes y hoteles retirar los saleros y azucareros de sus mesas, como sucedió en el Distrito Federal. El priísta considera que esta idea, aplicada ya en algunos lugares de nuestro estado, ayuda a combatir la hipertensión arterial y la diabetes, no por nada el sector salud gasta alrededor de 300 millones de pesos en combatir dichos padecimientos, de acuerdo con datos que el legislador presentó en su propuesta. Aún falta conocer, eso sí, la opinión de la Cámara de Restaurantes y Alimentos Condimentados.

OTRO DIPUTADO que presentó una iniciativa de ley es **Alejandro Bocanegra**, quien busca incorporar el municipio de Querétaro al catálogo de pueblos indígenas del estado. En la metrópoli también hay personas indígenas, la mayoría de ellas producto del fenómeno de inmigración. El priísta ha sostenido reuniones con el secretario de Desarrollo Social Municipal, **Érik Osornio**, y han llegado a la conclusión que las comunidades San José el Alto, El Salitre, Patria Nueva, Pie de Gallo y Valle de San Pedro deben considerarse como pueblos indígenas y gozar de todos los derechos que esto implica. Esta propuesta avanzará a corto plazo, nos dicen. **ESTE VIERNES** el diputado **Ricardo Anaya Cortés** impartirá una conferencia magistral en San Juan del Río, con el tema de la reforma energética. Recientemente el queretano declaró que existen diferencias sobre esta iniciativa, pero las bancadas coinciden en que se necesitan más energéticos a menores precios. Todos los grupos parlamentarios se han pronunciado por modernizar el sector. Otro reto que deberá hacer frente el ahora presidente de la mesa directiva es responder a las peticiones del dirigente del Movimiento Regeneración Nacional, **Andrés Manuel López Obrador**, quien ha solicitado realizar una consulta popular sobre este tema antes de la discusión y votación en el Legislativo. ¿Lo tomará en cuenta? (EUQ, 2)

¿HACIA EL REALINEAMIENTO ELECTORAL?

Por Julio César Sánchez Díaz

En una semana se cumplirá el primer año de los actuales gobiernos municipales. Como resultado del sufragio en las elecciones locales del 2012, la integración política de los ayuntamientos se modificó sustancialmente en varios municipios, entre ellos la capital del estado, misma que constituyó el caso de alternancia más importante en términos de análisis electoral. Si uno recurre al cálculo de indicadores de comportamiento electoral para el periodo 1997-2009, notará que a partir de este último año los valores obtenidos en cuanto a margen de victoria, competitividad y volatilidad en la elección municipal de Querétaro denotan cambios sustantivos en comparación con los comicios previos. Para 2012, la simultánea reducción del margen de victoria con el nuevo incremento del valor de la competitividad, el decrecimiento de la volatilidad electoral en relación con 2009 y el porcentaje de concentración de más de 80% entre PRI y PAN de 2006 a 2012, son elementos cuantitativos que, combinados, ayudan a explorar la idea de que el triunfo de la fórmula encabezada por Roberto Loyola pudo haber sido efecto de una tendencia de votación favorable al PRI que empezó a gestarse desde 2009 y en 2012 se desarrolló de manera acelerada (sin ignorar, además, la existencia de diversos factores de coyuntura).

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Sin embargo, la parte más interesante de la alternancia es aún desconocida. Es decir, lo que no podemos concluir del resultado electoral de 2012 es si en Querétaro ocurrirá un nuevo realineamiento electoral (un reacomodo estable y duradero de las preferencias electorales) a favor del PRI. En efecto, en 1997 la capital experimentó un realineamiento electoral en el que la distribución mayoritaria de los votos cambió de PRI a PAN, o sea, inició una nueva era o etapa electoral que duró 15 años. ¿Puede ocurrir algo similar con el PRI como protagonista? Hoy es complicado dar respuesta; el resultado del 2015 podrá darnos luz. A grandes rasgos, para que suceda algo similar a lo que se vio en las elecciones municipales que van de 1997 a 2012, es necesario pasar por cuatro fases: alineamiento previo (las cinco elecciones consecutivas ganadas por PAN); desalineamiento (los patrones de votación a favor del PAN se debilitan, volatizan o cambian en una elección crítica); realineamiento y nuevo alineamiento (el reacomodo de las preferencias mayoritarias favorables al PRI trascendería más de un periodo electoral y su estatus como primera fuerza política municipal se prolonga). Al respecto, establecer tiempos específicos de duración de cada realineamiento es imposible pues cada fenómeno es distinto (Sirvent y López, 2001; 22). Evidentemente, las dos primeras ya sucedieron; las últimas dos son inciertas. Si bien a partir de 2009 se empezaba a dibujar un desalineamiento que se concretó en 2012, hay que tomar en cuenta que un desalineamiento puede ser solo un proceso de transición donde el realineamiento no es conclusivo (ibídem; 26). Entonces, no hay suficientes elementos cuantitativos para saber si el triunfo priísta se orienta hacia la transformación duradera de la preferencia partidaria mayoritaria o si más que nada, fue producto de la coyuntura política del año anterior. Incluso, no hay por qué descartar la posibilidad de una inédita etapa de alternancias continuas y patrones de votación más difusos e impredecibles. ¿Realineamiento electoral? A fin de cuentas, los votantes empezarán a decidirlo a partir de la elección municipal de 2015. (EUQ, 11)

REELECCIÓN DE LEGISLADORES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por José Alfredo Botello Montes

En nuestra Carta Magna promulgada en esta ciudad capital hace casi cien años, se aprobó que el gobierno se sustente en la separación de poderes entre Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Más no que legisladores y miembros de ayuntamientos pudieran ser reelectos de manera inmediata para el cargo que desempeñaran. Por lo que respecta a la separación de poderes, durante casi ochenta años fue letra muerta, ya que era de sobra conocido que durante esas décadas vivíamos en la denominada “presidencia imperial” y la “dictadura perfecta”, apoyadas a partir de 1929 por el partido del gobierno, que hoy conocemos con el nombre de Partido Revolucionario Institucional (PRI). Fue necesario que el partido del gobierno no tuviera la mayoría parlamentaria, con la llegada de la alternancia, para dar un vuelco importante en la vida del Congreso y del propio país, para que se comenzara a transitar en una real separación de poderes, de tal manera que a pesar de ser centenaria nuestra Constitución, en los hechos y aplicación apenas tiene dos decenas de años. En el caso de la reelección legislativa y para miembros, no se contemplaba en el texto constitucional de origen y únicamente se acotaba para Presidentes de la República y gobernadores, no así para otros como legisladores y miembros de ayuntamientos. Es hasta 1933 —a dos años de haberse constituido el Partido Nacional Revolucionario, antecedente del Partido Revolucionario Institucional—, que se instituyó la no reelección de legisladores e integrantes de los ayuntamientos, por una necesidad de los premios y recompensas que manejan instituciones políticas. En el año de 1964 los diputados del Partido Acción Nacional PAN encabezados por don Adolfo Cristlieb Ibarrola presentaron una iniciativa para lograr la reelección y lograron su aprobación en la denominada Cámara Baja, pero que fue rechazada por la Cámara de Senadores.

Síntesis de información local



MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Con el transcurso del tiempo varias son las iniciativas que se han presentado para que se pueda dar la oportunidad de la reelección de legisladores e integrantes de los ayuntamientos, pero no han sido dictaminadas favorables con el argumento que sería romper con el lema revolucionario “sufragio efectivo, no reelección”, siendo éste un falso argumento, ya que como le he comentado, la no reelección era para Presidente de la República y gobernadores, no así para otros cargos de ostentación popular en el texto constitucional de origen. Esta semana el Partido Acción Nacional ha presentado ante la Cámara de Diputados una reforma electoral integral en la que se propone la reelección inmediata de legisladores y miembros de los ayuntamientos, esperando que una vez que el Partido Revolucionario Institucional quitó de su programa de acción el pedimento de votar a favor esta figura, de una vez por todas se dé paso a esta figura para la vida parlamentaria y de los ayuntamientos en México. En la práctica considero que a quienes se nos ha dado la oportunidad de ser legisladores por segunda o hasta tercer ocasión, y a quienes se le ha remitido volver a ser alcaldes o regidores o de regidores a alcaldes, han superado la curva del aprendizaje y pueden colaborar para tener logros de una mera más pronta, que redundan en beneficio del bien común. Desde luego hay quienes habiendo ocupado el cargo de legislador nunca lo han ejercido a plenitud, y prueba de ello fue el comentario de un quinceañero legislador, que en una de las legislaturas en que me ha tocado participar, a raíz de la inauguración de la alternancia en el poder, donde perdía la hegemonía del otrora partido de Estado, me comentaba que ahora por primera vez se sentía legislador, porque las otras ocasiones como diputado federal o senador no había tenido esa oportunidad. Hoy la normalidad democrática nos refleja un real juego entre los poderes y la aplicación plena de la Constitución que nos rige y tenemos que estar alerta para el fortalecimiento de los poderes y la democracia, porque desgraciadamente hay vientos regresivos donde pretende reinstaurar la “presidencia imperial” y la “dictadura perfecta” que ya deberían estar en el archivo muerto. (EUQ, 11)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	CyP: CIUDAD Y PODER
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	DR: DIARIO ROTATIVO WEB
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	IN: INQRO.COM
C: CORREGIDOR	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	SQ: SEXENIO QUERÉTARO
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	ARM: ARGÓN MÉXICO WEB
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	ASQ: ASÍ SUCEDE QUERÉTARO	AMX: AMEALCO.MX
	VS: VOZ DE LA SIERRA	EE: EL ECONOMISTA
	SITIOS WEB	SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB
	CI: CÓDICE INFORMATIVO	LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
	SB: SEMANARIO BITÁCORA WEB	

SALUDOS CORDIALES
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y MEDIOS, IEQ

» El consejo general del Instituto Electoral de Querétaro se pronunció en contra de la creación de un Instituto Nacional de Elecciones por lo que enviará sus argumentos al Congreso de la Unión

Rechaza el IEQ reforma política

Liliana Gutiérrez

ACUERDO

Mientras los consejeros electorales aprobaron un acuerdo en el cual consideraron que la creación del Instituto Nacional de Elecciones (INE) vulnera los derechos políticos de las entidades del país y los cambios a la Constitución federal y estatal implica una regresión al centralismo, para los representantes del PAN y PRD, así como el consejero queretano, Demetrio Juaristi, la propuesta tiene aspectos positivos.

En el acuerdo del órgano electoral se advierte que llevar a efecto la reforma político-electoral plasmada en el Pacto por México, que impulsan los tres principales partidos políticos del país, podrían verse afectados derechos humanos y políticos de los queretanos, como el de reunión, al hacer nugatorio (obsoleto) el derecho de constituir partidos políticos estatales, además señala que se vulneraría el derecho de asociación, al impedir la Constitución asociaciones políticas; así como el derecho de los queretanos de intervenir en figuras de participación ciudadana como plebiscito, referéndum, iniciati-

va ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana, figuras que actualmente reglamenta el IEQ.

Además, el punto de acuerdo presentado por el órgano electoral indica que el federalismo tiene su razón de ser en el mantenimiento o la concesión de facultades a los ámbitos locales, a fin de que sean los ciudadanos de cada porción territorial los que decidan los asuntos más acuciantes de su comunidad, y de esta manera se evita "el riesgo de un gobierno central omnipotente, que decida los asuntos desde un centro de poder alejado de las diversas realidades de un país extenso y plural".

Las consideraciones que serán enviadas a los 18 ayuntamientos del estado.

LEY ELECTORAL FECHAS DEL PACTO

El 2 de diciembre de 2012, fue hecho público el documento denominado 'Pacto por México'.

Para la reforma político electoral, el pacto establece su implementación, en el primer semestre de 2014.

No habrá elecciones en Pedro Escobedo

Rechaza el IEQ la solicitud para convocar a elecciones extraordinarias en P. Escobedo

POR ANA CRISTINA ALVARADO

@CRISTYALVARADO

NOTICIAS

Rechaza el IEQ la solicitud para convocar a elecciones extraordinarias en Pedro Escobedo.

En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), los integrantes votaron en contra de la solicitud de convocar a elección extraordinaria para elegir presidente municipal del ayuntamiento de Pedro Escobedo.

El único supuesto para que éstas se lleven a cabo es que la elección del Ayuntamiento se hubiese declarado nula, lo que en el ca-

so no aconteció, mientras que los demás supuestos tienen que ver con convocar a elecciones extraordinarias pero para elegir a los diputados miembros de la Legislatura y de Gobernador.

En consecuencia, de acuerdo a la Constitución local del Estado de Querétaro, la forma en que se llevará a cabo la designación de la persona que ocupará el cargo de Presidente Municipal cuando éste por la razón o motivo que sea, tenga que faltar o separarse de manera temporal o definitiva del cargo, dentro del período que les corresponda, es designado de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al Presidente Municipal.

Se indicó que el Ayuntamiento de Pedro Escobedo, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 23 de agosto de 2013, por mayoría designó a la Regidora Propietaria María de los Ángeles Tiscareño Villagrán como Presidenta Municipal del municipio, dando cumplimiento a la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 13 de agosto de 2013.

En consecuencia, al haberse acotado de forma clara y precisa los efectos de la resolución dictada en el Incidente de Inejecución de Sentencia los miembros del consejo dijeron encontrarse ante un acto firme e inatacable, por lo que se desecha la petición realizada por los promoventes.

Por su parte Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral aseveró que la función que tiene depositada y que ejerce el IEQ requiere de un cuidado extremo y que con esta resolución se le da a Pedro Escobedo estabilidad.

“Es un municipio de los más importantes, ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenó que se destituyera y en su sentencia estudió y ordenó que se aplicará el artículo 36 de la Constitución local que dice que en el caso de ausencia o falta definitiva del presidente entrará en funciones el regidor”.

Por último dijo que si se va a la materia electoral, se tiene del catálogo de supuestos que no se desprende ante la ausencia de Presidente Municipal se deba convocar a una elección extraordinaria, aún cuando la ley dijera que se convoca, “debe prevalecer la constitución”.



Escobedo seguirá con edil interina

Descartan que haya elecciones especiales

Solicitaron al IEQ
comicios luego
de la destitución
de ex munícipe

Norma Ayala

El Consejo general del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) determinó que no habrá elecciones extraordinarias para presidente municipal en Pedro Escobedo, informó secretario Ejecutivo del organismo, Magdiel Hernández Tinajero.

Explicó que lo anterior se debe a que el pasado 19 de agosto, un grupo de habitantes de la demarcación interpusieron ante el Instituto la solicitud para que se realizaran los comicios, petición que fue declarada como improcedente.

El grupo de ciudadanos hizo su pedimento luego de que la Suprema

Corte de Justicia de la Nación ordenó la destitución de la entonces alcaldesa Graciela Juárez, acusada de desacato por no haber liquidado una deuda con un particular.

"No es menor que el Instituto recibiera una solicitud, hoy le estamos dando a Pedro Escobedo estabilidad y en eso se basa la resolución, ya la Corte lo anunció en esos términos y debe de respetarse", comentó.

Hernández Tinajero explicó que en materia electoral la Ley no se estipula que ante la ausencia de presidente municipal se deba convocar a una elección extraordinaria.

Detalló que de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución local se establece que en caso de ausencia o falta definitiva del alcalde, entrará en funciones el regidor que se elija dentro de los propios integrantes del ayuntamiento.

El funcionario detalló que la Ley Electoral contempla elecciones extraordinarias sólo cuando el gobernador y miembros de la Legislatura están ausentes.

POLÍTICA A4



FERNANDO CAMACHO / EL UNIVERSAL

AUTORIDAD. La Suprema Corte de Justicia de la Nación señaló la ex presidenta municipal, Graciela Juárez, por presunto desacato

IEQ desecha petición de ciudadanos de la alcaldía

Descartan otra elección para edil de Escobedo

“Le estamos dando a Pedro Escobedo estabilidad, en eso se basa la resolución, la SCJN lo anunció y debe respetarse”

Magdiel Hernández,
secretario ejecutivo del IEQ



DEBATE. En sesión extraordinaria del IEQ, los consejeros analizaron la posibilidad de atender la demanda ciudadana sobre nuevas elecciones de presidente municipal de Pedro Escobedo y coincidieron en que se debe acatar la ley y el fallo de la SCJN

SCJN ordenó remover de cargo a ex alcaldesa Graciela Juárez

Norma Ayala

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) determinó que no habrá votaciones extraordinarias para la elección de presidente municipal en el ayuntamiento de Pedro Escobedo, por lo que desechó y calificó de improcedente la solicitud que realizó un grupo de ciudadanos residentes de la alcaldía el 19 de agosto pasado.

El secretario ejecutivo de IEQ, Magdiel Hernández Tinajero, recordó que fueron 10 ciudadanos los que presentaron un escrito en la Oficialía de Partes del órgano electoral, donde solicitaban de manera “esencial” que se llevará a cabo la convocatoria para realizar elecciones extraordinarias en Pedro Escobedo para elegir edil.

Mencionó que dicho acontecimiento se derivó de la resolución que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la que ordenó la destitución de la presidenta municipal, Graciela Juárez, y que se aplicará el artículo 36 de la Constitución local.

El instituto desechó la petición ciudadana, con el argumento de que existe una orden de la SCJN que señala el procedimiento que debe seguirse ante la ausencia quien fue removida del cargo.

“No es menor que el instituto reciba una solicitud, hoy le estamos dando a Pedro Escobedo estabilidad y en eso se basa la resolución, ya la corte lo anunció en esos términos y debe de respetarse”, comentó.

Hernández Tinajero refirió que el artículo 36 de la Constitución local establece que en caso de ausencia o falta definitiva del alcalde, entrará en funciones el regidor que se elija entre los propios integrantes del ayuntamiento.

“Sin importar la causa que da origen a la separación o destitución, sea por responsabilidad penal o política, quien deberá suplir

RECuento

• **El 19 de agosto pasado** un grupo de 10 habitantes de Pedro Escobedo hicieron llegar un escrito al IEQ en donde pidieron una votación extraordinaria para elegir al alcalde del municipio debido a que la SCJN removió del cargo a Graciela Juárez

• **El instituto** decidió que la petición era improcedente debido a que atentaría contra un fallo de la corte y no hay fundamento legal para realizar una nueva elección

• **La ley dice** que el cabildo debe elegir a un regidor como alcalde

al presidente municipal será el regidor que al efecto designen los demás miembros del ayuntamiento. Es decir, regidores y síndicos correspondientes”, puntualizó el funcionario.

Asimismo, Magdiel Hernández aseveró que en materia electoral —la cual compete al instituto— y con base en el catálogo de supuestos que señala la ley, en ésta no se

estipula que ante la ausencia de presidente municipal se deba convocar a una elección extraordinaria.

Investigan petición

De igual forma, manifestó que la petición que realizaron los ciudadanos por escrito desde el principio era improcedente. Sin embargo, el órgano electoral se dio a la tarea de acercarse a la SCJN y al pleno del

ayuntamiento de Pedro Escobedo con el objetivo de obtener copias certificadas del asunto en cuestión, como parte de la investigación.

“Parte de esas pruebas que trajimos al expediente, es por las que ahora podemos plantear lo que hemos decidido en el interior del pleno del consejo, por lo que se desecha la petición realizada por los ciudadanos”, detalló.

Magdiel Hernández agregó que de acuerdo con lo establecido en la ley electoral del estado, una votación extraordinaria solamente procede en la ausencia del gobernador del estado y miembros de la Legislatura local.

“Es el único caso que tenemos reglamentado de una manera expresa, atendiendo las temporalidades. En el caso de los diputados, la misma ley orgánica y la Constitución política del estado establecen el mismo mecanismo. Hasta el momento solamente tenemos normada la ausencia del titular del Poder Ejecutivo”, finalizó.



SEMANARIOS

Rowintofos.com

REVISTAS

Rechazan en Querétaro elecciones extraordinarias

Notimex 24.09.2013 - 18:24h

El Consejo General del IEQ rechazó convocar a una elección extraordinaria para presidente municipal en Pedro Escobedo, tras la destitución que ordenó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En sesión de Consejo del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), el secretario ejecutivo Magdiel Hernández Tinajero, informó del acuerdo que descarta la petición de 10 ciudadanos de llamar a elecciones extraordinarias.

El cabildo de Pedro Escobedo eligió a María de los Ángeles Tiscareño Villagrán como presidenta municipal, en sustitución de Graciela Juárez Montes, destituida por desacato al no devolver el Derecho de Alumbrado Público a una empresa.

Ante los representantes de partidos políticos, Hernández Tinajero explicó que no hay argumentos legales para convocar a una elección extraordinaria, ya que sólo pueden organizarse ante la ausencia del gobernador del estado.

"Nos encontramos ante un acto firme e inatacable, por lo que se desecha la petición realizada por los promoventes", afirmó Magdiel Hernández, al destacar que el nombramiento fue legal.

Los consejeros consideraron que el ayuntamiento de Pedro Escobedo sí cumplió con los criterios legales para elegir a la nueva edil, tras la separación de Graciela Juárez en agosto pasado.

SEMANARIOS

EL horizonte

REVISTAS

Rechazan elecciones extraordinarias en Querétaro



El Consejo General del IEQ rechazó convocar a una elección extraordinaria para presidente municipal en Pedro Escobedo, tras la destitución que ordenó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Notimex - En sesión de Consejo del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), el secretario ejecutivo Magdiel Hernández Tinajero, informó del acuerdo que descarta la petición de 10 ciudadanos de llamar a elecciones extraordinarias.

Los consejeros consideraron que el ayuntamiento de Pedro Escobedo sí cumplió con los criterios legales para elegir a la nueva edil.

El cabildo de Pedro Escobedo eligió a María de los Ángeles Tiscareño Villagrán como presidenta municipal, en sustitución de Graciela Juárez Montes, destituida por desacato al no devolver el Derecho de Alumbrado Público a una empresa.

Ante los representantes de partidos políticos, Hernández Tinajero explicó que no hay argumentos legales para convocar a una elección extraordinaria, ya que sólo pueden organizarse ante la ausencia del gobernador del estado.

"Nos encontramos ante un acto firme e inatacable, por lo que se desecha la petición realizada por los promoventes", afirmó Magdiel Hernández, al destacar que el nombramiento fue legal.

Los consejeros consideraron que el ayuntamiento de Pedro Escobedo sí cumplió con los criterios legales para elegir a la nueva edil, tras la separación de Graciela Juárez en agosto pasado.

SEMANTARIOS

Info (7)

REVISTAS

Rechazan elecciones extraordinarias en Querétaro

El Consejo General del IEQ rechazó convocar a una elección extraordinaria para presidente municipal en Pedro Escobedo, tras la destitución que ordenó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



15 hrs

Notimex - En sesión de Consejo del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), el secretario ejecutivo Magdiel Hernández Tinajero, informó del acuerdo que descarta la petición de 10 ciudadanos de llamar a elecciones extraordinarias.

El cabildo de Pedro Escobedo eligió a María de los Ángeles Tiscareño Villagrán como presidenta municipal, en sustitución de Graciela Juárez Montes, destituida por desacato al no devolver el Derecho de Alumbrado Público a una empresa.

Ante los representantes de partidos políticos, Hernández Tinajero explicó que no hay argumentos legales para convocar a una elección extraordinaria, ya que sólo pueden organizarse ante la ausencia del gobernador del estado.

"Nos encontramos ante un acto firme e inatacable, por lo que se desecha la petición realizada por los promoventes", afirmó Magdiel Hernández, al destacar que el nombramiento fue legal.

Los consejeros consideraron que el ayuntamiento de Pedro Escobedo sí cumplió con los criterios legales para elegir a la nueva edil, tras la separación de Graciela Juárez en agosto pasado.

No a elección extra en Pedro Escobedo: IEQ

por Aimée Pacheco

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) desechó un acuerdo para convocar a elecciones extraordinarias en el municipio de Pedro Escobedo, como lo sugirió un grupo de ciudadanos, luego de la destitución de Graciela Juárez; pues no tienen competencias en la Ley Electoral para convocar a procesos ante la ausencia del presidente municipal.

Recordó que en la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ordenó que se aplicara el artículo 36 de la Constitución local, donde se establece que en caso de ausencia o falta definitiva del presidente o presidenta municipal, entrará en funciones el regidor que se elija dentro de los propios integrantes del cabildo y la corte lo ordenó en esos términos, explicó Hernández Tinajero.

Magdiel Hernández Tinajero, secretario general del Consejo General, dijo que con esta decisión el instituto está garantizando estabilidad al municipio de Pedro Escobedo, al que calificó como uno de los más importantes del corredor industrial.

“La función que tiene depositada y que ahora ejerce el Instituto Electoral de Queré-



LOS CONSEJEROS del IEQ desearon la posibilidad de convocar a elecciones extraordinarias en Pedro Escobedo, luego de analizar el expediente de la solicitud elaborada por un grupo de ciudadanos.

taro requiere de un cuidado extremo, porque de no hacerlo así puede ocurrir, que personas electas ejercen el cargo por una responsabilidad delegada, dejen de hacerlo, no es menor el que el Instituto Electoral decida, administre y decida un asunto de esta naturaleza”.

“Ahora sabemos que era improcedente desde el principio. Los ciudadanos presentan un escrito sobre una serie de hechos que yo desconocía, y nos acercamos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Pleno del Ayuntamiento, para allegarnos copias certificadas y con esas pruebas que trajimos

al expediente es que ahora podemos platicar lo que hemos resuelto al seno del Consejo General”, expresó.

Destacó que el único caso en que el Consejo está facultado para convocar a elección extraordinaria, es la ausencia de gobernador del Estado, “es el único caso que tenemos reglamentado de una manera expresa, atendiendo a la temporalidad que pueda ocurrir, en el caso de los diputados, la propia Ley Orgánica y la Constitución Política del Estado establecen el mecanismo, es decir, que sólo tenemos normada la ausencia del titular del Poder Ejecutivo”.

Ratifica IEQ a Tiscareño

REDACCIÓN

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) desechó la petición realizada por un grupo de ciudadanos del municipio de Pedro Escobedo, para convocar a elección extraordinaria en aquella municipalidad para elegir Presidente Municipal.

El secretario ejecutivo del Consejo General, Magdiel Hernández Tinajero, al dar lectura al resolutivo del colegiado, en sesión extraordinaria, señaló que “nos encontramos ante un acto firme e inatacable, por lo que se desecha la petición realizada por los promoventes”, por considerar que fue legal el nombramiento de la actual alcaldesa.

El resolutivo del órgano de dirección establece que no se da alguno de los supuestos que marca el artículo 22 la Ley Electoral para convocar a elecciones extraordinarias en el municipio de Pedro Escobedo, ya que por una parte el único supuesto para que éstas se lleven a cabo es

que la elección del Ayuntamiento se hubiese declarado nula, lo que en el caso no aconteció.

Asimismo, señala que el artículo 36 de la Constitución local indica que “la falta transitoria o absoluta del Presidente Municipal deberá ser suplida por el Regidor propietario que nombre el Ayuntamiento, sin importar que la ausencia definitiva o transitoria sea al principio o al final del periodo correspondiente”; situación que prevaleció en aquel municipio.

La resolución del colegiado destacó que no les asiste la razón a los promoventes y caen en contradicción al citar el artículo 35 y no el 36 de la ley comicial que habla de dicho supuesto; y solicitar se convoque a elecciones al IEQ y no a la Legislatura del estado, la cual tiene la facultad para presentar dicha solicitud al órgano electoral, en caso de proceder.

Descartan elecciones extraordinarias en Escobedo

En sesión ordinaria del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) el consejo general, rechazó llamar a elecciones extraordinarias para elegir al nuevo alcalde en Pedro Escobedo a petición de un grupo de ciudadanos, luego de que se quitara del cargo a la ex alcaldesa Graciela Juárez, por abuso de autoridad.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley Electoral se indica que las elecciones extraordinarias serán convocadas por el Consejo General del IEQ, cuando se declare nula alguna de las elecciones, ya sea de gobernador, diputados o ayuntamientos, por lo que el secretario Ejecutivo del Consejo General, Magdiel Hernández Tinajero, explicó que esta situación no se presentó al entrar en funciones una alcaldesa interina.

“Nos encontramos ante un acto firme e inatacable, por lo que se desecha la petición realizada por los prominentes”, señaló el consejo quien consideró que fue legal el nombramiento de la actual alcaldesa.

Asimismo, el artículo 36 de la Constitución local indica que “la falta transitoria o absoluta del presidente municipal deberá ser suplida por el regidor propietario que nombre el ayuntamiento, sin importar que la ausencia definitiva o transitoria sea al principio o al final del periodo correspon-

diente”; situación que prevaleció en aquel municipio.

Además el Consejo desestimó sancionar al Partido Revolucionario Institucional (PRI), tras la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional (PAN) por supuestos actos violatorios a la equidad de los partidos políticos, al firmar este instituto político un convenio con el Nacional de Educación para el Adulto (INEA), en el mes de febrero pasado.

“La calidad que éste debe tener para entonces analizar los siguientes elementos... no indica que deben ser servidores públicos y la calidad de servidores públicos no recae en el Partido Revolucionario Institucional” detalló Hernández Tinajero.

El representante del Partido Acción Nacional, Martín Arango, puntualizó que el PRI está siendo beneficiado con recursos del gobierno, sin embargo, al no proceder la denuncia presentada ante el IEQ, buscará que asistieran a la sala electoral del Tribunal Superior de Justicia.

“Decide no sancionar al PRI a pesar de que existen pruebas públicas, documentos suscritos por gobierno federal y el comité directivo municipal del PRI en el que acuerdan de manera cínica el hecho de impartir un programa federal en las instalaciones de un partido político esto implica la utilización de recursos públicos”, detalló.



El pacto por México afecta derechos humanos

El IEQ dijo que los derechos que se pueden ver afectados son el de asociación, al impedir la constitución de asociaciones políticas, el de intervenir en las figuras de plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana

POR ANA CRISTINA ALVARADO
@CRISTYALVARADO
NOTICIAS

El IEQ advirtió que la reforma en materia político electoral que propone el pacto por México puede afectar a los derechos humanos.

Los derechos que se afectarían y que presentó y discutió el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) en sesión extraordinaria de cabildo son: el de reunión, al hacer nugatorio el derecho de constituir partidos políticos estatales, el de asociación, al impedir la constitución de asociaciones políticas, el de intervenir en las figuras de plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana, cuya implementación compete al instituto.

Asimismo el de ser postulado como candidato independiente para los cargos de gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa e integrante de los ayuntamientos.

José Vidal Uribe Concha, presidente del Consejo del IEQ, dijo que la reforma política electoral debe dar el espacio que corresponde a las autoridades electorales locales y que se escuchen las diversas acciones que tienen encomendadas por formato legal y dónde se considera que al encontrarse ante una posible reforma se pueden enfrentar acciones que estén contrarias a la forma en que cada estado tiene la manera de regirse y regularse.

También indicaron que la materialización de los acuerdos adoptados en el pacto por México, se debe respetar el contenido y alcance más amplio del sistema federal, atendiendo lo siguiente:

Que el federalismo tiene

su razón de ser en el mantenimiento o la concesión de un espacio amplio de facultades a los ámbitos locales, a fin de que sean los ciudadanos de cada porción territorial los que decidan los asuntos más acuciantes de su comunidad y que estructuren un sistema político acorde con su carácter y temperamento.

Que se evita el riesgo de un gobierno central onnipotente, que decida los asuntos desde su centro de poder alejado de las diversas realidades de un país extenso y plural.

Por lo que el IEQ notificará las consideraciones a los integrantes del Consejo Rector del pacto por México, al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, a los órganos electorales de las entidades de la federación, a partidos políticos, a la Legislatura del estado y a los 18 ayuntamientos municipales.



"La reforma en materia política electoral, debe de hacerse con sumo cuidado para que las elecciones venideras se desahoguen en términos de certeza jurídica", indicó Magdiel Hernández Tinajero.

Se pronuncia el IEQ vs creación del INE

» El consejo general del Instituto Electoral de Querétaro se declaró en contra de la reforma política que plantea la desaparición de los órganos electorales estatales

Lilliana Gutiérrez

DEBATE

Mientras los consejeros electorales aprobaron un acuerdo en el cual consideraron que la creación del Instituto Nacional de Elecciones (INE) vulnera los derechos políticos de las entidades del país y los cambios a la Constitución federal y estatal implica una regresión al centralismo, para los representantes del PAN y PRD, así como el consejero queretano, Demetrio Juaristi, la propuesta tiene aspectos positivos.

En el acuerdo del órgano electoral se advierte que llevar a efecto la reforma político-electoral plasmada en el Pacto por México, que impulsan los tres principales partidos políticos del país, podrían verse afectados derechos humanos y políticos de los queretanos, como el de reunión, al hacer nugatorio (obsoleto) el derecho de constituir partidos políticos estatales, además señala que se vulneraría el derecho de asociación, al impedir la constitución asociaciones políticas; así como el derecho de los queretanos de intervenir en figuras de participación ciudadana como plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana, figuras que actualmente reglamenta el IEQ.

Además, el punto de acuerdo presentado por el órgano electoral indica que el federalismo tiene su razón de ser en el mantenimiento o la concesión de (...)

facultades a los ámbitos locales, a fin de que sean los ciudadanos de cada porción territorial los que decidan los asuntos más acuciantes de su comunidad, y de esta manera se evita "el riesgo de un gobierno central omnipotente, que decida los asuntos desde un centro de poder alejado de las diversas realidades de un país extenso y plural".

Al respecto luego de una discusión de alrededor de una hora, el presidente del Consejo General del IEQ, José Vidal Uribe Concha, dijo que los partidos ya presentaron un par de propuestas para reformar la Constitución Federal aunque el consejo se encuentra esperando el contenido y alcance de la iniciativa de ley, que se debatirá primero en el Senado y luego en la Cámara Baja del Congreso de la Unión.

"Algunos temas que deberán ser resueltos en una reforma en materia electoral son: las elecciones por usos y costumbres, elección de síndicos, intervención en elecciones de autoridades auxiliares municipales, distracción, calendario electoral, documentación y material electoral, periodos de pre campañas y campañas, sistema de medios de impugnación, entre otros", señaló el representante del órgano electoral queretano.

En la misma sesión, el secretario Ejecutivo del consejo electoral, Magdiel Hernández Tinajero, se pronunció en contra de la creación de un Instituto Nacional de Elecciones, ya que, aseguró, significaría un retroceso al fortalecimiento de la democracia en el país.

"Debemos todos ser tomados en cuenta pero el IEQ no fue to-

mado en cuenta al presentar su iniciativa de reforma, por parte del consejo rector del Pacto por México... una iniciativa que no cuente con el consenso o el aval de todas las entidades carece de legitimidad... la federación se nutre de los estados, no depende de órganos centrales", subrayó.

La Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú adelantó que el instituto acatará los términos de la reforma político electoral aunque advirtió que aún habrá discusión en el seno del órgano electoral de Querétaro y de otros estados "para cambiar la forma de hacer política".

El consejero Electoral Alfredo Flores Ríos señaló que la alterancia, la competitividad y la al-

ta participación son características de los procesos electorales en la entidad, lo que demuestra la confianza de los ciudadanos en la autoridad encargada de organizar los comicios.

En contrasentido, el consejero electoral Demetrio Juaristi Mendoza se unió a la inconformidad de los representantes del PAN y PRD, Martín Arango y Carlos Sánchez Lázaro, por la aprobación de estas consideraciones que serán enviadas a los 18 ayuntamientos del estado.

Comenta esta nota en amqueretaro.com

LOS CAMBIOS EL PACTO POR MÉXICO

Las leyes y disposiciones que se modificarían a nivel nacional y estatal serían las siguientes de acuerdo a la reforma político electoral:

- I. Constitución Federal y local (en cada entidad)
- II. Ley general de partidos.
- III. Crear una autoridad electoral de carácter nacional y una legislación única que se encargue tanto de las elecciones federales, como de las estatales y municipales.
- IV. Revisión de tiempos oficiales para impulsar el debate político y racionalización del uso de anuncios publicitarios.
- V. Prohibir el uso y entrega de utilitarios de promoción electoral, tales como materiales plásticos, textiles, de construcción y despensas.

VI. Fortalecer la legislación para evitar el uso de esquemas financieros y/o recursos de origen ilícito con el propósito de inducir y coaccionar el voto.

VII. Incorporación a las causales de nulidad de elección el rebase a los topes de campaña, la utilización de recursos al margen de las normas, y la compra de cobertura informativa en cualquier modalidad periodística.

VIII. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.



Piden certeza jurídica en votaciones

Norma Ayala

El presidente del IEQ, José Vidal Uribe Concha, aseveró que antes de plantear una reforma política electoral que incluya la creación de un Instituto Nacional de Elecciones, las autoridades deben hacer un consenso que lleve a desahogar procesos con certeza jurídica.

“Hemos dicho que para conformar esta reforma, se les dé a los órganos electorales locales el espacio que les corresponde y que se escuche cuáles son las diversas acciones que tenemos encomendadas por manda legal y donde consideramos que al encontrarnos a una posible reforma electoral, podamos encontrarnos acciones contrarias a la forma en que cada estado se rige o regula”, comentó.

Aseguró que la reforma político electoral y la creación de un instituto nacional está plasmado en el Pacto por México, como un compromiso de que debe cumplirse. Sin embargo, en caso de aprobarse, podría afectar, en el caso del estado, los derechos humanos de los queretanos.

“De aprobarse un Instituto Nacional de Elecciones quedaría negado el derecho de constituir partidos políticos estatales, el de asociación, e incluso el de ser postulado como candidato independiente para los cargos de gobernador y diputados por el principio de mayoría relativa”, aseveró José Vidal Uribe.

Asimismo, ejemplificó algunos de los procedimientos que se verían afectados que son exclusivos de algunas entidades como son: la fórmula para asignar el financiamiento público de los partidos, la forma de realizar precampañas, el reconocimiento de las elecciones con base en los usos y costumbres de cada entidad, entre otros.

Enviarán un punto de acuerdo al Congreso Federal

Pacto por México viola derechos humanos: IEQ

➤ Rechazan además desaparición de órganos electorales locales

REDACCIÓN

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprobó un acuerdo, para emitir consideraciones por los compromisos en materia político electoral contenidos en el Pacto por México.

Señala que se vulneraría el derecho de asociación, al impedir la constitución asociaciones políticas; así como el derecho de los queretanos de intervenir en figuras de participación ciudadana como plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana, cuya implementación compete al IEQ.

De igual forma, subraya que se limitaría el derecho de los queretanos a ser postulados como candi-



Con un voto en contra, por considerar que no les compete el pronunciamiento, la mayoría lo aprobó

datos independientes para los cargos de gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos.

El acuerdo, que obtuvo 6 votos a favor y 1 en contra, será notificado a los integrantes del Consejo Rector del Pacto por México, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Sala Superior del

TEPJF y a la Sala Regional del TEPFJ correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal.

Además, se hará del conocimiento de los órganos electorales locales, los partidos políticos nacionales y las fuerzas políticas con registro ante el Consejo General, a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, a la Legislatura del Estado y a los 18 Ayuntamientos de los municipios del estado.

El Secretario Ejecutivo, Mag-

diel Hernández Tinajero, se pronunció en contra de la creación de un Instituto Nacional de Elecciones, ya que significaría un retroceso al fortalecimiento de la democracia en el país.

El Consejero Electoral Demetrio Juaristi dijo coincidir con las preocupaciones, pero consideró que el área de competencia para emitir tal pronunciamiento no es el órgano electoral local; PAN y PRD expresaron su inconformidad con la aprobación del acuerdo.



SEMANARIOS

Ciudad y Poder

REVISTAS

Pacto por México violaría derechos de queretanos: IEQ

Escrito por quadratin Martes, 24 Septiembre 2013 18:57 tamaño de la fuente Imprimir Email

Valora este artículo ★ ★ ★ ★ ★ (1 Voto)

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) aprobó este día un acuerdo, por el que emite consideraciones respecto a los compromisos en materia político electoral contenidos en el Pacto por México.

A través de un comunicado de prensa, redacta que en el documento el órgano electoral advierte que la materialización de dichos compromisos podría afectar diversos derechos humanos de los queretanos, como el de reunión, al hacer nugatorio el derecho de constituir partidos políticos estatales.

Señala que se vulneraría el derecho de asociación, al impedir la constitución asociaciones políticas; así como el derecho de los queretanos de intervenir en figuras de participación ciudadana como plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana, cuya implementación compete al IEQ.

De igual forma, subraya que se limitaría el derecho de los queretanos a ser postulado como candidatos independientes para los cargos de gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa e integrante de los ayuntamientos.

El Consejo General consideró que en los acuerdos que adopte el Pacto por México en materia político electoral, debe respetarse el contenido y alcance más amplio del sistema federal, que entre otras bondades permite atender de manera escalonada los conflictos.

Ante las actuales y futuras condiciones que reflejen la naturaleza jurídica de los órganos electorales locales, exhorta a respetar las obligaciones y derechos estipulados en diversas disposiciones jurisprudenciales, de la constitución local, leyes y reglamentos, aplicables en el actuar de la autoridad electoral en el estado.

El acuerdo, que obtuvo 6 votos a favor y 1 en contra, será notificado a los integrantes del Consejo Rector del Pacto por México, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Sala Superior del TEPJF y a la Sala Regional del TEPFJ correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal.

Además, se hará del conocimiento de los órganos electorales locales, los partidos políticos nacionales y las fuerzas políticas con registro ante el Consejo General, a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, a la Legislatura del Estado y a los 18 Ayuntamientos de los municipios del estado.



SEMANARIOS

CUIDAD Y PODER

REVISTAS

El presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, dijo que el acuerdo es una muestra fehaciente de la forma en que los integrantes del máximo órgano de dirección deben asumir su papel histórico ante una posible reforma constitucional federal, esperando que el contenido y alcance sea leído y escuchado por quienes nos representan en el Congreso de la Unión.

Respecto de una posible reforma política electoral integral, dijo que lo congruente es ser respetuosos con el ámbito de autonomía de las entidades federativas, sobre todo en una materia tan delicada como la creación de normas electorales.

Señaló que algunos temas que deberán ser resueltos en una reforma en materia electoral son: las elecciones por usos y costumbres, elección de síndicos, intervención en elecciones de autoridades auxiliares municipales, distritación, calendario electoral, documentación y material electoral, periodos de preacampañas y campañas, sistema de medios de impugnación, entre otros.

El Secretario Ejecutivo, Magdiel Hernández Tinajero, se pronunció en contra de la creación de un Instituto Nacional de Elecciones, ya que significaría un retroceso al fortalecimiento de la democracia en el país. Por su parte, la Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú dijo que no hay duda que la discusión de la reforma se dará en el Congreso de la Unión y la decisión será acatada en sus términos por el IEQ; no obstante, estimó necesario que el órgano electoral local haga escuchar su voz y sus propuestas, para cambiar la forma de hacer política.

Al respecto, el Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos señaló que la alternancia, la competitividad y la alta participación son características de los procesos electorales en la entidad, lo que demuestra la confianza de los ciudadanos en los partidos políticos y en la autoridad encargada de organizar los comicios. En su intervención, el Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza dijo coincidir con las preocupaciones del acuerdo, pero consideró que el área de competencia para emitir tal pronunciamiento no es el órgano electoral local; los representantes del PAN y PRD expresaron su inconformidad con la aprobación del acuerdo.

El texto original de Este artículo fue publicado por Agencia Quadratin en la siguiente dirección:
<http://queretaro.quadratin.com.mx/Pacto-por-Mexico-podria-violar-derechos-de-los-queretanos-IEQ/>

SEMANARIOS

Códice Informativo

REVISTAS

IEQ impugnará parte del Pacto por México; viola Derechos Humanos

Por: Rafael Camacho

Querétaro 24/09/2013 6:09 pm

Harán una convocatoria a todos los organismos electorales reconocidos por la Constitución para acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación



El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) se pronunció en contra de los compromisos en materia político electoral, contenidos en el Pacto por México, pues violan los Derechos Humanos de los queretanos y en general de los mexicanos, subrayó el secretario técnico de dicho organismo, Magdiel Hernández Tinajero.

En el marco de la sesión extraordinaria del Consejo General del IEQ, advirtió que harán una convocatoria a todos los organismos electorales reconocidos por la Constitución para acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a defender de manera institucional los derechos de la sociedad.

"Estamos ante la presencia del primer acto de aplicación de la reforma en que los órganos electorales reconocidos en la Constitución, podrán acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en defensa ya no de los queretanos sino de los mexicanos y es por eso que se propone enviar copia a todos los organismos electorales, porque México necesita una revolución y esta revolución será de las ideas y esta revolución se dará a través del mecanismo de la vía institucional", expuso Hernández Tinajero.

De acuerdo al Consejo General del IEQ, los derechos humanos que se pueden afectar son:

- El de reunión al hacer engañoso el derecho de construir partidos políticos estatales
- El de asociación al impedir la constitución de asociaciones políticas.
- El de intervenir en las figuras de plibiscito, referendum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana.
- El de ser postulado como candidato independiente, para los cargos de gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa e integrante de los ayuntamientos.

Asimismo, los consejeros suscriben en el acuerdo un llamado a respetar el contenido y alcance más amplio del sistema federal, con el objetivo de evitar el riesgo de un gobierno central omnipotente que decida los asuntos desde un centro de poder alejado de las diversas realidades de un país extenso y plural.

Compártelo:

0

1

0

Me gusta

Twitter

U 4

En esta nota:

Magdiel Hernández Tinajero

Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro

Noticias Relacionadas:



Jalpan de Serra tiene ya Oficina de Atención al Migrante

2013-09-24 16:21:47



Galicia puede todavía recurrir a una segunda instancia: Báez

2013-09-24 04:36:11



"Ya se había demorado" la inhabilitación de Galicia: Lomeli

2013-09-23 23:14:08



SEMANARIOS

ECONOMISTA

REVISTAS

Es inviable eliminar a los órganos locales: IEQ

Arlene Patiño
EL ECONOMISTA

EL CONSEJO General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) enviará sus consideraciones respecto a los compromisos en materia político-electoral contenidos en el pacto por México.

El Secretario Ejecutivo del IEQ, Magdiel Hernández Tinajero, consideró que la eliminación de los órganos electorales locales y la creación del Instituto Nacional de Elecciones, propuestas por el Partido Acción Nacional, corren el riesgo de eliminar a quienes han fomentado la alternancia política en los estados.

Agregó que los argumentos de que con ello se evitará la injerencia de los gobernadores en las elecciones son falsos.

“Los gobernadores emanan de las filas de los partidos políticos. Entonces, ¿en dónde se gesta el vicio? Ahora pretenden eliminar de tajo a quien ha generado alternancia”, expuso el consejero electoral.

INVIABLES ELECCIONES EN PEDRO ESCOBEDO

También en sesión, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro desechó la petición realizada por un grupo de ciudadanos del municipio de Pedro Escobedo para convocar a elección extraordinaria en aquella municipalidad para elegir Presidente Municipal.

Lo anterior luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación destituyera a Graciela Juárez Montes por desacato a un amparo promovido por una empresa para que se le devolviera el pago de Derecho de Alumbrado Público.

El resolutivo del órgano de dirección establece que no se da alguno de los supuestos que marca el artículo 22 de la ley electoral para convocar a elecciones extraordinarias en dicho municipio, ya que para que se lleven a cabo éstas se tendría que haber declarado la elección del Ayuntamiento como nula.

arlene.patino@eleconomista.mx

**BAJO
RESERVA****ATRÁS.** El representante del PAN **Martín Arango****GRACIELA JUÁREZ**

sufrió durante la sesión ordinaria del Instituto Electoral de Querétaro porque le tumbaron dos temas. Primero la denuncia al PRI por el convenio realizado al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; y la segunda fue la posibilidad de realizar elecciones extraordinarias en el municipio de Pedro Escobedo, tras de la destitución de **Graciela**

Juárez como alcaldesa. No fue su semana. **Magdiel Hernández**, consejero del IEQ, como la mayoría de sus compañeros, tampoco está de acuerdo con la propuesta de reforma político-electoral. Mucho de lo que se quejan los partidos, es ocasionado por esos mismos institutos, dijo.

ASTERISCOS

***REVANCHADEANAYA

En sesión de este martes de los integrantes del Instituto Electoral de Querétaro, el secretario técnico del consejo, **Magdiel Hernández**, acusó al presidente de la legislatura federal, **Ricardo Anaya Cortés**, de respaldar la creación del Instituto Nacional de Elecciones que sustituirá a los institutos locales, sólo para cobrar revancha. Recordó que en 2010, cuando Ricardo era coordinador de los diputados locales del PAN, abandonaron la sesión en la que se eligió a los actuales consejeros.



Perspectiva

¿VOTO ELECTRONICO?

por Yolanda Elías Calles Cantú*

Al reflexionar sobre los avances tecnológicos que han revolucionado la manera en que nos comunicamos y la manera en que obtenemos información, es pertinente detenernos a pensar si no ha legado para nuestro estado el momento de incorporar la tecnología a la manera en que votamos.

Si bien es cierto que en materia electoral ya se ha incorporado la tecnología a una serie de procesos, tales como la integración del padrón electoral o la transmisión de datos a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares, todavía no nos hemos decidido a cambiar el acto central de todo nuestro sistema electoral: el voto.

El día de la Jornada Electoral, se lleva a cabo lo que muchos consideran una especie de ritual, que es acudir a la casilla en la que nos toca votar, formarnos en la fila y esperar nuestro turno para mostrar nuestra credencial de elector y se nos entreguen las boletas en las que de manera directa y secreta habremos de señalar nuestra intención de voto marcando con un crayón el recuadro correspondiente al candidato o candidata de nuestra elección. A continuación depositamos nuestras boletas en la urna correspondiente y salimos de la casilla.

La semana pasada tuve la oportunidad de acudir al CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA Y ELECCIONES, en el que especialistas y autoridades electorales de países como Alemania, Holanda, India, Colombia, Bolivia, España, Panamá, Brasil, Francia, Estonia y desde luego México intercambiaron opiniones y experiencias en el tema del uso de tecnologías en diversos aspectos de la administración electoral, y particularmente del uso de urnas electrónicas o el internet para emitir el voto. Hay que precisar la diferencia entre urna electrónica y voto por internet. La urna electrónica es un dispositivo coloca-

do en las casillas de votación en el que se vota presionando un botón o señalando en una pantalla digital al candidato o candidata de nuestra preferencia, mientras que el voto por internet es el que se hace a distancia, es decir, no hay que acudir a las casillas. Desde nuestra computadora personal o incluso desde un aparato de teléfono podríamos emitir nuestro voto. Desde luego cada uno de estos sistemas cuenta con una serie de "candados" de seguridad.

En general la comunidad electoral internacional ha experimentado con más o menos éxito en el uso de urnas electrónicas, pero los resultados son muy diversos. Países a los que asociamos con una cultura de modernidad como Alemania y Holanda han incorporado el uso de urnas electrónicas para posteriormente regresar al voto tradicional, mientras que Estonia ha ido más allá y ha implementado exitosamente el voto por internet.

El caso de la India es digno de estudio a fondo, ya que procesa el 100% de su votación a través de urnas electrónicas, y es un sistema que se ha ganado la confianza de la ciudadanía en general y de los partidos políticos. Si tenemos en cuenta que este país cuenta con un padrón electoral de 500 millones de electores y que para recibir los votos se usan 5 millones de urnas electrónicas, nos damos una idea de la magnitud del esfuerzo y coordinación para llevar a cabo exitosamente este proceso.

En nuestro continente los casos de Brasil y Venezuela son los más exitosos en el uso de la urna electrónica, y en México los estados de Coahuila y Jalisco han incorporado esta tecnología de manera parcial en sus elecciones, mientras que el Distrito Federal probó exitosamente el voto por internet para recibir el llamado "voto chilango" desde el extranjero. En entregas posteriores me detendré en el análisis de las ventajas y desventajas de estas tecnologías.

*Consejera Electoral del IEQ
yeliascalles@yahoo.com.mx